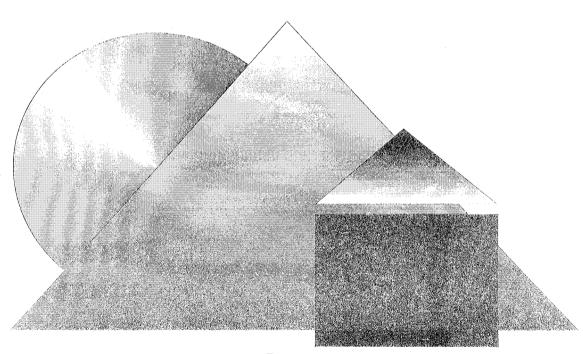
# comisión económica para américa latina y el caribe serie medio ambiente y desarrollo 5

# LITIGIOS PESQUEROS EN AMÉRICA LATINA

Roberto de Andrade





# SERIE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

# LITIGIOS PESQUEROS EN AMÉRICA LATINA

Roberto de Andrade



NACIONES UNIDAS

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Santiago de Chile, 1998

LC/L. 1094 Febrero de 1998

Este documento ha sido preparado por el señor Roberto de Andrade, Consultor de la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL. Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

# ÍNDICE

		ágina
Res	sumen	. 5
Int	roducción	. 7
A.	El recurso marino	. 9
B.	La disputa por los recursos marinos	. 13
C.	La disputa por los mercados	. 15
D.	Los principales mercados de los productos latinoamericanos	. 17
E.	La génesis de los conflictos pesqueros	. 21
F.	Los principales conflictos pesqueros	. 23
	1. El conflicto entre México y los Estados Unidos en el caso de atún/delfín	. 23
	2. El conflicto comercial del camarón	. 34
	3. El conflicto de los recursos de alta mar del Atlántico sudoccidental	. 37
Co	nclusiones	. 42
Bil	bliografía	. 45

## Resumen

La producción pesquera de América Latina registró un crecimiento sostenido en la última década: junto con el aumento de los desembarques, se advirtió un significativo incremento en el comercio internacional de los productos pesqueros. El haber accedido a los mercados no fue sólo fruto de sus ventajas comparativas sino también de enérgicas políticas en la búsqueda de espacios en los mercados internacionales. En la estela de este crecimiento de las exportaciones de la región están en aumento trabas al comercio internacional de productos pesqueros.

Al analizar el trasfondo de los litigios, podemos concluir que hay dos factores principales que contribuyen a su aparición. Primero está la disputa por el recurso mismo; segundo, por los mercados. La disputa por mercados aumenta en la medida que aumentan los fluios de comercio, como ha ocurrido con los productos provenientes de la pesca.

No cabe duda que hay una demanda ascendente por los productos pesqueros regionales y que aumentó sostenidamente la capacidad de los productos de la región de competir en los mercados internacionales. Con esa expansión han empezado a surgir los primeros obstáculos en los mercados de algunos países desarrollados.

El presente trabajo pretende revisar los litigios pesqueros más recientes que han afectado la región, verificando sus orígenes y analizando las implicancias para la economía de los países, las formas de solución de controversias existentes y las políticas que deben adoptarse para evitar estos enfrentamientos, que pueden frenar la inversión sectorial y el crecimiento de las economías latinoamericanas.

En primer lugar se analizan las causas de las disputas por el recurso marino, para en seguida examinar lo que ocurre en los mercados correspondientes. En una segunda parte se analizan los principales conflictos pesqueros, empezando por el que ha tenido mayor resonancia internacional, a saber, el embargo aplicado por Estados Unidos a la importación del atún capturado por la flota mexicana y de otros países de la región. A continuación se pasa revista al conflicto comercial del camarón, que surge como consecuencia de una disposición estadounidense de importar sólo camarones de países que utilicen el dispositivo de exclusión de tortugas (TED) en sus redes. Finalmente se presentan las disputas por los recursos de alta mar del Atlántico sudoccidental, área que presenta pesquerías de gran interés para las flotas del Atlántico Norte y asiáticas.

# Introducción

La producción pesquera mundial registró un crecimiento sostenido en la última década, del cual los países de América Latina no quedaron ausentes. Junto con el aumento de la producción, se advirtió un significativo incremento en el comercio internacional de los productos pesqueros. La región tomó parte activa en este proceso, con una marcada presencia en el comercio internacional.

El haber accedido a los mercados no fue sólo fruto de sus ventajas comparativas con relación al resto del mundo, sino también resultado del gran esfuerzo realizado por los países, que, para mejorar la competitividad de los productos pesqueros regionales, adoptaron enérgicas políticas en la búsqueda de espacios en los mercados internacionales. Algunos de ellos iniciaron un proceso de apertura unilateral de sus economías, lo que indirectamente contribuyó a un aumento en la presencia de los productos pesqueros en la pauta de exportación regional. Como resultado de este crecimiento han surgido una serie de trabas al comercio pesquero por parte de los países del mundo desarrollado, generándose además ciertos roces.

De esta manera, los conflictos que por largos años se resolvieron entre los gobiernos a través de sus cancillerías y expertos hoy son parte de los titulares de la prensa. Así han cobrado dimensión más amplia, involucrando a una serie de actores. Entonces, surge la pregunta: ¿por qué ocurren estos conflictos y qué consecuencias traen para nuestros países?

Analizando el trasfondo de los conflictos, podemos concluir que existen dos factores principales. El primero es la disputa por el recurso mismo; las características oceanográficas de la región hacen que sus aguas posean una gran riqueza de recursos hidrobiológicos. Es obvio que, debido a la sobreexplotación de los recursos en el hemisferio norte, los países con flota que operan en mares distantes estarán al acecho de los recursos en las aguas adyacentes a las zonas económicas exclusivas (ZEE) de los países ribereños o presionando para suscribir acuerdos de pesca bilaterales.

El segundo factor de las disputas son los mercados; con la globalización actual la tendencia es que nuestros países abran sus economías, y busquen ser más competitivos para lograr el desarrollo económico. Así, la política está destinada para que los países vendan lo que producen mejor, y compren lo que otros mejor producen. Con esto se generarían fondos que podrían destinarse a combatir la pobreza, producir ingresos, crear puestos de trabajo y como consecuencia desarrollar la economía. Por ser una región tradicionalmente exportadora de recursos naturales, entre ellos los pesqueros, la disputa por los mercados es cada vez más fuerte, en la medida que aumentan los flujos de comercio, como ha ocurrido

con los productos provenientes de la pesca. Sumado a lo anterior, en la pesca la captura puede darse a miles de kilómetros del lugar de los desembarques. De esta forma un país de América del Sur puede estar compitiendo en el mercado europeo con el mismo producto capturado frente a su costa fuera de la ZEE.

Para lograr la inserción en los mercados internacionales, los países de la región hicieron uso de los instrumentos que estaban a su alcance, fueran estos macroeconómicos o microeconómicos, para mejorar la competitividad de los productos regionales. Adoptaron una serie de medidas para aumentar los niveles de sus exportaciones, entre las cuales se destacan no sólo políticas de apertura comercial, orientadas a aumentar la competitividad de sus exportaciones. Estas políticas beneficiaron de forma directa al sector pesquero por producir un bien transable. De este modo surgieron en el mercado de exportación de los países de la región una serie de productos no tradicionales, entre ellos varios productos pesqueros. No cabe dudas de que la coyuntura internacional, con un crecimiento sostenido de las economías desarrolladas, hizo que los productos pesqueros regionales contaran con una demanda constante y ascendente.

Hubo un aumento sostenido en la capacidad de los productos pesqueros de la región de competir en los mercados internacionales, logrado desde el punto de vista microeconómico por la introducción de nuevas tecnologías a los procesos productivos, la creación de instituciones promotoras de las exportaciones, las corporaciones comercializadoras de los productos, el mejoramiento en el almacenamiento y transporte de los productos, además del desarrollo de nuevos productos. Con esa expansión empiezan a surgir los primeros problemas para poder colocar los productos pesqueros en los mercados de algunos países desarrollados.

Este trabajo pretende revisar los conflictos pesqueros más recientes que han existido entre la región y las naciones desarrolladas, verificando sus orígenes y analizando las implicancias para la economía de los países de la región, las formas de solución de controversias existentes y las políticas que deben adoptarse para evitar estos enfrentamientos, que pueden frenar nuestras economías en lo relativo a la inversión sectorial.

# A. El recurso marino

Los organismos hidrobiológicos son de gran importancia dondequiera que se realicen actividades pesqueras de tipo comercial. En primer lugar, dependen de la interrelación entre los factores bióticos y abióticos. En segundo lugar, del grado de fertilidad, que determina la concentración de especies en ciertas áreas y la dispersión en otras. En tercer lugar, estas áreas no están rígidamente demarcadas ni fijas, sino que pueden desplazarse de una estación a otra como de un año a otro (obsérvase con mayor intensidad en las especies pelágicas). Finalmente, no sólo la concentración de la biomasa es importante sino también la biodiversidad, que define la cantidad de especies que tienen relevancia económica para el hombre (véase el recuadro 1).

# Recuadro 1 RECURSOS Y PRODUCCIÓN

La producción pesquera de América Latina y el Caribe alcanzó en 1994 el nivel sin precedentes de 24 millones de toneladas, que representaron el 22 % del total mundial. Las pequeñas especies pelágicas son aproximadamente el 75% del total de las capturas. La contribución del sector a la economía se concentró en las zonas costeras, donde constituye la fuente principal de empleo e ingreso en algunas localidades. A escala nacional, su papel es secundario. El consumo de pescado con fines alimentarios ha sido menor que el promedio mundial, con un suministro per cápita de 9 kg. al año (equivalente de peso en vivo). Los países de América Latina son grandes exportadores de pescado y productos pesqueros y representan el 11% de las exportaciones mundiales. Las principales exportaciones de la región son el camarón y la harina de pescado.

Fuente: FAO, El estado mundial de la pesca y la acuicultura 1996. p:72.

En una explotación con criterios adecuados de conservación, toda la producción pesquera de una determinada área va a depender en última instancia de la productividad primaria en el agua, la que está dada por la concentración de las algas microscópicas, el fitoplancton. Su producción y concentración determinan cuáles son las zonas productivas para la pesca.

En los lugares en que el viento transporta el agua de la superficie, alejándola de las costas, la reemplazan las aguas profundas, que traen con ellas las ricas sustancias nutritivas que habían venido asentándose en el fondo, las denominadas surgencias. Una de las más importantes y extensas de estas zonas se encuentra frente a las costas de Chile y Perú. Es en esta área donde se halla una de las pesquerías pelágicas más importantes del mundo, y es la que posibilita a estos países posesionares como los principales productores de harina de pescado a nivel mundial. Por el lado del Atlántico Sur las surgencias de las corrientes antárticas en la costa argentina dan sustentación a las pesquerías del calamar y otras varias especies demersales como la merluza y el bacalao de profundidad. Las especies demersales tienen una distribución espacial en la columna de agua diferente de las especies pelágicas; las primeras se encuentran ubicadas más cerca del fondo marino, a diferencia de las segundas,

que son capturadas en la parte más alta de la columna de agua, más cerca de la superficie. Las especies comerciales más significativas de esa área son la anchoveta, las sardinas, el jurel y los atunes.

Las áreas de pesca más cercanas a la costa deben su productividad, no a las surgencias, sino a los aportes de elementos minerales y materia orgánica que les llegan arrastrados por las aguas desde tierra. Los ambientes costeros como los estuarios, manglares y regiones lagunares reúnen las condiciones naturales que han permitido el desarrollo de la pesca del camarón y su cultivo en varios países de la región, como además la ubicación de cultivos de salmón en áreas con características muy peculiares como el sur de Chile. El delta del Amazonas posibilita una de las pesquerías más importantes del Atlántico, el camarón, así como la piramutaba, ambos destinados a la exportación por parte de Guyana y Brasil. El Golfo de México, con el aporte de nutrientes de las cuencas fluviales que allí desembocan, posibilita la pesquería del camarón.

Con esto queremos destacar que América Latina es privilegiada a nivel mundial, con sus áreas de alta productividad primaria, además de sus costas, que son ruta de innumerables especies transzonales y altamente migratorias como los túnidos. Estas son objeto del esfuerzo de pesca de los países ribereños como además de flotas de países de aguas distantes. Por otro lado, los países desarrollados siempre están a la búsqueda de negociar acuerdos de pesca con las naciones de la región, los cuales muchas veces son perjudiciales para los intereses pesqueros de América Latina.

Es importante para la región consolidar una ventaja dinámica que se creó al incorporarse las zonas económicas exclusivas (ZEE) al patrimonio de los países ribereños. En los años cincuenta, algunos países con importantes recursos pesqueros aprobaron disposiciones legales para extender su jurisdicción sobre los recursos marinos en una franja de 200 millas náuticas, medidas desde la línea base de la costa.¹ Esta medida, aceptada finalmente en 1982 por todas las naciones participantes de la reunión sobre el derecho del mar, ya fue ratificada por más de 119 países y posibilitó la consolidación de varias pesquerías regionales. Entre ellas la del camarón en el norte de Brasil, la pesquería pelágica en el norte de Chile y sur del Perú, que hizo posible la implantación de plantas procesadoras de harina de pescado y sus derivados conocida como la industria de la reducción en estos países, la pesquería del atún en Ecuador y otras.

Actualmente, dos tercios de las capturas mundiales se destinan al consumo humano directo en la forma de alimentos. El restante es comercializado en forma de harina y subproductos destinados a la alimentación animal y la industria química. Esta proporción se ha mantenido estable en los últimos años, acompañando ambos destinos al incremento global de las capturas (véase el recuadro 2).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tres países de América Latina- Chile, Ecuador y Perú- fueron los líderes en la formulación de este nuevo concepto jurídico, que sólo fue reconocido mundialmente en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

# Recuadro 2

# UTILIZACIÓN

La cantidad total de pescado disponible para el consumo humano directo en 1995 fue de 80 millones de toneladas, 3,4 millones más que 1994, lo cual representa un aumento superior al crecimiento demográfico estimado del mismo año. Por consiguiente, la disponibilidad anual media de pescado para consumo humano por habitante aumentó a 14 kg.

Según proyección de FAO la demanda de pescado para consumo humano en el año 2010 será del orden de 110 a 120 millones de toneladas (peso vivo), en comparación con los 75-80 millones de toneladas de 1994/95.

Se calcula que alrededor de 31,5 millones de toneladas se utilizaron para la extracción de productos derivados.

Fuente: FAO www.fao.org/noticias/1997.

# B. La disputa por los recursos marinos

El 95% de las capturas mundiales se efectúa sobre las plataformas continentales de los países ribereños, el restante 5% en alta mar. Debemos agregar que en los últimos años la acuicultura viene tomando fuerza a nivel mundial, haciendo que las capturas continentales crecieran a un tasa de 7,2% anual entre 1996 y 1995; en cambio, en el mismo periodo, las capturas marinas crecieron a una tasa de 0.95% al año. Cabe destacar en la región la salmonicultura en Chile², el cultivo de camarones en Ecuador y el cultivo de especies de aguas interiores en otros países.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la pesca a nivel mundial fue retornando lentamente a la normalidad. Las cifras de las capturas nominales, que ascendieron a 20 millones de toneladas en 1950, llegaron a los 112 millones en 1995. Son 45 años de crecimiento sostenido de las capturas mundiales, y pocos los periodos donde existió una reducción de las capturas; el más significativo fue el del colapso de la pesquería de la anchoveta en el Perú en 1972.

De acuerdo con los datos de la FAO, es posible dividir el crecimiento de la captura mundial en dos largos periodos: uno que va de 1948 a 1971 y el otro entre 1971 y 1990. En el primero la tasa fue de 6% anual y en el segundo ascendió a tan sólo el 2,3% anual.

Entre los cinco principales países pesqueros del mundo en 1995 se encontraban dos latinoamericanos, Perú y Chile, ubicados en el segundo y tercer lugar en volumen de captura respectivamente. A diferencia de China, que ocupa el primer lugar pesquero a nivel mundial, los principales desembarques de los países latinos provienen de la pesca extractiva marítima, en cambio en el caso del país asiático el crecimiento de su captura corresponde a la acuicultura.

La disputa por los recursos entre los países pesqueros de América Latina y las naciones desarrolladas es más intensa en el Atlántico sudoccidental. El principal factor de esta disputa es el hecho de que los recursos pesqueros del Atlántico noroccidental, donde opera la flota de los países de la Unión Europea, principalmente la española, está disminuyendo. De acuerdo con datos de la FAO tuvieron una reducción en las capturas nominales del orden de un millón de toneladas. Con la reducción de las capturas hubo un desplazamiento de flota hacia el Atlántico nororiental generándose una confrontación con Canadá por el bacalao. En virtud de la reducción de las capturas en el hemisferio norte, la

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Una de las principales especies de salmón cultivada en Chile, el salmón del Atlántico, tuvo una tasa de crecimiento de 41,8% entre 1990 y 1995, pasando de una cosecha de 9 000 a 54 000 toneladas.

flota europea se desplaza hacia el Atlántico sudoccidental. Para poder operar en las aguas del Atlántico sudoccidental se firmó un acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Argentina; en cambio, otras flotas se dedicaron a pescar en alta mar realizando pesca ilegal en las costas del mar patagónico, como veremos más adelante (véase el recuadro 3).

#### Recuadro 3

# ESTADO DE LOS RECURSOS PESQUEROS: ACUSACIÓN INTERMINISTERIAL

El sensible incremento de las capturas pesqueras registrado durante los últimos años, y que alcanzó niveles récord durante 1996, es ahora causa de preocupación en todo el sector, debido al riesgo a que estarían sometidos los principales recursos pesqueros argentinos.

El acuerdo pesquero con la Unión Europea y el charteo a flotas orientales repercutieron considerablemente en las capturas de merluza y calamar respectivamente. Como resultado, las capturas están excediendo en altos porcentajes a los máximos recomendados por el Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

En un informe de la Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable se señala que gran parte del problema radica en los permisos de pesca.

Fuente: INFOPESCA Noticias Comerciales Nº08/97.

Los recursos transzonales y altamente migratorios son focos de disputas entre los países de América Latina y las naciones desarrolladas. El principal grupo causante de los conflictos es el de la suborden Scombroidei, compuesto por los atunes y especies afines.

El aumento sostenido de las capturas mundiales ha estado acompañado de un incremento del comercio mundial de productos pesqueros. Al considerar el número índice de las capturas mundiales, teniendo como base (1979-81=100) éste llegó a 151 en 1994. Comparativamente, el número índice del comercio de los 206 países o áreas que representan el 99.9% de las capturas mundiales, teniendo como base los mismos años (1979-81=100), fue muy superior a los de las capturas, llegando a los 203 también en 1994. De acuerdo con la FAO, en 1994 el 43.84% de las capturas fueron destinadas al comercio internacional (FAO, 1996).

# C. La disputa por los mercados

Entre los 40 principales países pesqueros del mundo se encuentran siete pertenecientes a la región. Se destacan especialmente Perú y Chile, respectivamente segundo y tercer productor mundial. Sin embargo, existe una preocupación con relación a la posibilidad de aumentar el valor agregado a sus productos finales, especialmente aquellos destinados a la exportación. La producción peruana y chilena de harina de pescado tiene un bajo valor en el mercado al comparar con otros productos como el camarón, la langosta y el salmón congelado. Perú, aún capturando casi 9 millones de toneladas de pescado en 1995, ha recibido ese mismo año apenas 428 dólares por tonelada en promedio por sus productos pesqueros exportados. Chile presenta una posición algo mejor, ya que recibió 1.179 dólares por tonelada en promedio por sus productos pesqueros exportados, quedando en la lista de países exportadores en el octavo lugar. El mayor exportador mundial de productos pesqueros en valor durante 1995, Tailandia, recibió en promedio 4.366 dólares por tonelada. Sus exportaciones de camarón son las que le permiten tener tan altos valores. Noruega, por su parte que tiene en su pauta de exportación un gran porcentaje de pescado congelado, se ubicó en el tercer lugar entre los mayores exportadores mundiales de productos pesqueros en 1995 y, obtuvo en promedio 2.074 dólares por tonelada de pescado (FAO, 1995).

Habría que examinar los factores que determinan el bajo valor unitario relativo de las exportaciones de la región. Algunos tienen que ver con cuestiones de acceso a mercado. Por ejemplo las exportaciones de filetes congelados de pescado demersal encuentran en los mercados de las naciones desarrolladas aranceles diferenciados, teniendo los países de la región que exportar filetes en bloques para su reelaboración, principalmente por países europeos.

Últimamente se han registrado algunos cambios, principalmente en el caso de Chile, con el aumento de la producción de la acuicultura. La industria del salmón ha tenido un rápido crecimiento. Con esa diversificación este país ha logrado ofrecer nuevos productos y mejorar la rentabilidad de sus exportaciones pesqueras. Las exportaciones a Estados Unidos llegaron a volúmenes tales que provocaron una acusación formal de dumping realizada el 12 de junio de 1997 ante el Departamento de Comercio (DOC) de Estados Unidos. La acusación se formuló contra el salmón del Atlántico en todas sus formas producido en Chile y exportado a Estados Unidos. En 1996 el mercado americano representaba el 83,2% de las exportaciones de salmón del Atlántico fresco refrigerado y 35% del congelado, lo que representa uno de los mercados más importantes para este producto (Aquanoticias internacional, julio-agosto 19970 IFOP, SIM N 38 marzo de 1997).

Argentina, por su parte, no exporta directamente sus productos pesqueros a los países desarrollados, sino que suscribió acuerdos de pesca. Con esto ha permitido que los

países con flota de altura, principalmente de la Unión Europea, operen en sus costas, que poseían, hasta hace poco, grandes poblaciones ícticas, principalmente de calamares y especies demersales que tienen buen valor comercial en los mercados internacionales. La flota costera argentina cuyo esfuerzo de pesca está focalizado en la merluza común, destina la mayor parte de su producción a Brasil, su socio en la unión aduanera denominada Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Ecuador, que es el país pesquero de la región que tiene la mejor posición en la lista de los exportadores, debe este hecho al camarón, proveniente de sus cultivos marinos, y que es su principal producto pesquero. El camarón que se exporta alcanza buen precio en los mercados internacionales y su demanda ha crecido en los últimos años.

# D. Los principales mercados de los productos latinoamericanos

Los mercados pesqueros más importantes actualmente son el Japón, los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Europea. Aun poseyendo una industria pesquera catalogada como una de las más eficientes del mundo, Japón se ha convertido en gran comprador de pescado por razones derivadas de la baja de la productividad en zonas tradicionales de pesca; en 1995 importó alrededor de 17.800 millones de dólares, colocándose en el primer lugar del escalafón mundial de los importadores de productos pesqueros (véase el recuadro 4).

Para acceder al mercado japonés, es necesario disponer de un producto de óptima calidad y que se ajuste a las exigencias de los consumidores japoneses. Para poder mejorar la competitividad de los productos pesqueros de la región que se destinan hacia este mercado, será necesario adoptar políticas que permitan: capacitar a los tripulantes, para mejorar el manejo del pescado a bordo; mejorar los procesos tecnológicos de almacenamiento a bordo y en tierra; y mejorar los procesos de transformación de la materia prima. Por el lado institucional, el desarrollo de la competitividad se está realizando a través de una política pública encaminada a evitar el rechazo de los embarques de productos en los mercados de destino, siendo el producto que se exporta acompañado de un certificado sanitario, otorgado por una institución pública. El control de análisis de calidad se realiza en laboratorios independientes. Este camino se ha seguido en Chile, donde el pescado pasa por la inspección del Servicio Nacional de Pesca (SERNAP), con lo cual logra que sus productos tengan una buena aceptación en los mercados mundiales.

### Recuadro 4

#### COMERCIO

El valor del comercio pesquero internacional sigue aumentando. Las estimaciones preliminares de las exportaciones internacionales de pescado señalan que en 1995 su valor superó los 50 000 millones de dólares, con un aumento respecto a los 47 000 millones de dólares del año anterior, y casi triplicó los 17 000 millones de dólares de 1985.

Los países desarrollados absorbieron alrededor del 85% de las importaciones totales de pescado de 1995, expresadas en valor.

El Japón siguió siendo el mayor importador mundial de productos pesqueros, con alrededor del 30% del total mundial.

Fuente: FAO www.fao.org/noticias/1997.

Estados Unidos es uno de los principales importadores de crustáceos del mundo, y el principal mercado para los camarones latinoamericanos y caribeños. La principal dificultad para entrar en ese mercado es la cadena de comercialización que está en manos de unos pocos intermediarios. De esta forma, es posible controlar el flujo del producto hacia el mercado, siendo factible controlar el precio. La competitividad del producto latinoamericano en este

mercado tendrá que mejorar a través de negociaciones políticas, debido a que en los últimos años este país ha venido tomando medidas que limitan la entrada de productos pesqueros provenientes de la región por problemas ecológicos. Es el caso del embargo al atún mexicano, donde la justificación ha sido la matanza de delfines en las faenas de pesca que utilizan redes de cerco. Además, surgió la prohibición de importar camarones provenientes de países donde no se utilizan dispositivos para evitar la captura de tortugas en las redes de arrastre. Por otro lado, no se debe descuidar la calidad del producto debido a las normas impuestas por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA) de los EE.UU., que exige el riguroso cumplimiento de estrictas normas de calidad, así como de especificaciones técnicas y procedimientos de inspección.

El mercado europeo tiene como característica principal un alto grado de proteccionismo para los productos pesqueros. Esto obedece a la organización de los pescadores europeos, que presionan constantemente para que los productos de terceros países ajenos a la Unión Europea, tengan clasificaciones distintas de las del producto local recientemente el ostión chileno fue clasificado como de una especie diferente de la francesa dando preferencia a los productos de la Unión. Por otra parte, Europa es un gran importador de harina de pescado, para abastecer las necesidades de su avicultura y ganadería, actividades subsidiadas por la Política Agrícola Común (PAC). El control del mercado, y con ello del precio de los productos provenientes de América Latina y el Caribe, se lleva a cabo utilizando mecanismos de barreras arancelarias y no arancelarias³. Europa ha profundizado las medidas productos por calidad y poder obtener ventajas en los precios de los productos pesqueros (véase el recuadro 5).

## Recuadro 5

# Temor a la pérdida de trabajo y riqueza en los puertos españoles

"Los españoles no sólo consumen mucho pescado, sino que, además, pagan por estos productos altos precios en relación con los países del entorno. Lo cierto es que España hoy no dispone de suficientes recursos pesqueros propios.

Debido a la presión de los pescadores españoles y de otras naciones de la Unión Europea en 1993, se adoptaron medidas restrictivas a los productos pesqueros importados. Se exigía que este pescado cumpliera las condiciones sanitarias y de calidad que se piden a los productos en el marco de la Unión Europea (UE); un planteamiento que había sido solicitado insistentemente por España. La administración española entiende que no deben comercializar con la UE productos importados con tallas mínimas cuyas capturas no se permiten en aguas de la UE. Francia exigía que los precios de referencia o de entrada aumentasen un 30%, mientras que desde organizaciones de productores de toda la UE, como la Cooperativa de Armadores de Vigo, se reclamaba una paralización total de determinadas importaciones procedentes de Rusia, Chile, Noruega y Suecia, un aumento de tasas y la fijación de cupos de entrada.

La UE teme una invasión de importaciones de pescado que acumule más problemas en el sector pesquero en proceso de ajuste ante la falta de recursos en sus caladeros. España por su parte, teme que las mayores compras en el exterior supongan una aún mayor reducción, con la consiguiente pérdida de trabajo y riqueza en los puertos."

Fuente: Mate, V., 1993; Los pescadores de España y la CE se rebelan contra la invasión de productos pesqueros de terceros países. América Azul. N 4 abril 1993.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Al respecto véanse las publicaciones del Diario Oficial de la Comunidad Europea con las directivas 90/425/CEE, 92/118/CEE y otras y el acta de la reunión de la Fishmeal Exporters Organization (FEO) con la Comisión Europea en junio de 1993. Sobre el tema: aclaraciones sobre la directiva "Balai".

Como consecuencia de la Directiva 92/118/CEE de la ex CEE sobre productos pesqueros, se hace necesario que los gobiernos de la región procedan a capacitar a los profesionales responsables de emitir los certificados veterinarios del producto que se exporta de terceros países hacia Europa. Se recomienda además que los gobiernos de la región aprovechen esta oportunidad y definan los mecanismos de control sanitario para el comercio intra regional de productos pesqueros. Es importante celebrar una reunión de expertos y autoridades gubernamentales de la región responsables del control y la emisión de los certificados sanitarios de los productos de exportación en la búsqueda de una coordinación de políticas de control sanitario, muestreo y control microbiológico en las etapas productivas, almacenamiento y transporte, uniformando así los estándares de análisis.

Penetrar en los mercados internacionales sobre bases sólidas y mantenerse en ellos requiere de una constante innovación, agregando constantemente a los productos primarios, y entre ellos los pesqueros, valor agregado. Ello supone, a su vez, elevar en forma sostenida la calificación de la fuerza de trabajo y fortalecer la base empresarial interna, incluidas las diversas posibilidades y modalidades de vinculación con las fuentes de inversión extranjera. Los países de la región deberían crear las instancias necesarias para que se realicen consultas y no entrar en guerras de precios para consolidarse en los mercados, puesto que esta actitud sólo beneficia a los países importadores, en detrimento del desarrollo de la región.

La evolución de la productividad y la absorción del progreso técnico se ven influidas de modo decisivo por el carácter de las relaciones internas de la empresa y de las ramas industriales, las que inciden, a su vez, en la configuración institucional, social y política de cada país. Esto hace necesario que los organismos internacionales apoyen la integración entre los países de la región, con vistas a no perder el esfuerzo realizado para consolidar el desarrollo competitivo logrado en las ultimas décadas.

Es preciso mantener el desarrollo competitivo del sector pesquero para poder cumplir con uno de los principales objetivos de los países de la región, a saber, el fortalecimiento de la inserción internacional de sus economías y la generación de recursos suficientes para financiar su crecimiento.

# E. La génesis de los conflictos pesqueros

Existe hoy una preocupación por los efectos de un régimen de libre comercio sobre los recursos pesqueros. Esta preocupación tiene dos dimensiones: por un lado se considera que expandir los mercados puede incrementar el esfuerzo de pesca sobre determinados recursos y además contribuir a un deterioro del medio ambiente; y por otro lado que algunos países pueden mantener una reglamentación deficiente en materia de administración pesquera y ambiental con el fin de favorecer a los productores que se instalen bajo su jurisdicción.

La primera dimensión está relacionada con la sobrepesca de los recursos y la pesca incidental de la fauna acompañante provocada por artes de pesca poco selectivas. Las ventajas que pueden derivarse de un mayor crecimiento de la producción y la comercialización tienen su contrapartida en un mayor esfuerzo de pesca y la instalación de plantas sin la debida precaución con el medio ambiente. En ausencia de una reglamentación estatal y de un proceso de cambio tecnológico, estos efectos ambientales pueden contrarrestar las ventajas que pudieran derivarse de una participación más intensa en el comercio internacional.

La segunda dimensión se relaciona no sólo con el efecto que una reglamentación ambiental puede tener sobre las decisiones de localización industrial, sino en términos más generales con las distorsiones en los patrones de competitividad internacional de los diferentes países. En efecto dicha competitividad se verá afectada en la medida en que los productores tengan o no que internalizar los costos relacionados con la sobreexplotación de los recursos pesqueros o el impacto del uso de artes de pesca que dañan el fondo marino, debido a sus actividades productivas.

Además el aumento de la demanda mundial por productos pesqueros lleva a los países a desplazar sus flotas en busca de mejores caladeros. Esto tiene como consecuencia que los conflictos se centren en aquellos recursos transzonales, como también en los recursos altamente migratorios. La disputa se acentúa en aquellos mares en que todavía rige un régimen de libre acceso. El aumento del esfuerzo de pesca por parte de un determinado país hace que sus pares reclamen, surgiendo así los conflictos, los cuales pueden tener el más variado desenlace.

Otro elemento en la disputa directa por el recurso son las presiones que sufren los países de la región para suscribir acuerdos pesqueros con países de flota distante, con frecuencia incluso condicionando otros acuerdos que no son pesqueros. La presión ocurre porque de acuerdo con datos de la FAO, existe a nivel mundial una sobreinversión en flota; luego, habría más embarcaciones pescando que las necesarias. Otro motivo fue el colapso

de las pesquerías demersales del Mar del Norte, lo que llevó la flota de los países de la Unión Europea, sobre todo España, a desplazarse al Atlántico Sur en búsqueda de nuevos caladeros.

En el caso de los conflictos por los mercados, en paralelo a la tendencia a la apertura comercial a través de las rebajas de aranceles, se ha registrado en los países desarrollados un aumento de las barreras no arancelarias. Las más destacables son aquellas de origen sanitario o las denominadas barreras ecológicas, que evocan lo ambiental para prohibir la entrada de los productos pesqueros originarios de los países de América Latina.

Uno de los factores que lleva a los gobiernos a prohibir la entrada de productos pesqueros latinoamericanos a sus mercados es la existencia de grupo de productores en los países desarrollados que presionan a sus gobiernos en busca de protección contra la competencia a sus productos. Esto obedece a la segmentación dentro de la sociedad de grupos de interés específicos, que crean asociaciones de productores por productos o actividad, como por ejemplo, productores de salmones e industrias de la conserva, entre otras. La lógica ha sido con frecuencia la misma de otros sectores: cuando un subsector de la producción pesquera estadounidense se sintió amenazado recurrió al recurso que dispone en términos de la legislación en Estados Unidos, e inició una acción de dumping.

En el caso pesquero la relación entre el comercio y el medio ambiente consiste en la sobreexplotación de un determinado recurso, o el impacto que su explotación causa en el medio ambiente o en especies capturadas de forma incidental. En este caso, los grupos de intereses especiales están muchas veces impulsados por activistas ecológicos, que presionan a sus gobiernos para que adopten medidas de embargo. Como veremos más adelante, ejemplos típicos de este mecanismo de características proteccionistas son el embargo del atún por parte de Estados Unidos a los países de la región, debido a la mortalidad de los delfines, y el embargo del camarón por la muerte accidental de tortugas en las redes de arrastre en las pesquerías tropicales.

# F. Los principales conflictos pesqueros

La utilización de los instrumentos del comercio internacional con la finalidad de preservar los recursos naturales no es reciente. Uno de los primeros tratados multilaterales relacionados con la protección de la fauna es la Convención de 1890 destinada a la preservación de animales salvajes, pájaros y peces de África, donde se adoptaba un sistema de permisos de exportación para determinadas especies exóticas y en peligro de extinción (Procópio Filho, 1994).

En 1891, Estados Unidos, Inglaterra, Japón y Rusia firman un acuerdo cuya finalidad era la preservación y protección de las focas. El acuerdo recomendaba a los cuatros países que prohibieran la importación de pieles de focas capturadas en el norte del Océano Pacífico. Este acuerdo puede considerarse como uno de los primeros éxitos para proteger los recursos marinos dentro y fuera de la jurisdicción nacional.

En la misma línea en 1921, Inglaterra, Italia y la ex Yugoslavia suscribieron un acuerdo para prohibir el comercio de pescado capturado con métodos que producían daño a los recursos pesqueros, poniendo en peligro la preservación de las especies. El principal método cuestionado fue la pesca con explosivos.

Muchas de estas prohibiciones tienen un fundamento en la preservación de las especies o la conservación del medio ambiente y no provocaron mayores conflictos entre las naciones. Los conflictos surgen cuando los países que prohiben la entrada de determinados productos pesqueros a sus mercados también son productores.

Es posible observar hoy alrededor de 11 conflictos desencadenados y potenciales entre los países de América Latina y las naciones desarrolladas. Los motivos son muy diversos y los recursos pesqueros también lo son. Algunos han tenido mayor divulgación que otros por la forma que se dieron a conocer a la opinión pública, otros están en bastidores pero las presiones no dejan de ser importantes (véase el cuadro 1).

# 1. El conflicto entre México y los Estados Unidos en el caso de atún/delfín

Uno de los conflictos pesqueros que ha tenido mayor resonancia internacional es el embargo de las importaciones aplicado por Estados Unidos, del atún capturado por la flota mexicana y de otros países de la región. El embargo más reciente data de febrero de 1991 y, según la argumentación norteamericanas, se produjo porque México violó la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (Marine Mammal Protection Act - MMPA) de 1972, y sus enmiendas de 1989, siendo los delfines una de las especies protegidas por este cuerpo

legal. Esta ley, según sus enmiendas de 1989, sólo autoriza la importación de atún en caso de que los países exportadores del producto respeten los patrones norteamericanos de protección a los delfines, o sea que la pesca del atún con red de cerco no sobrepase un determinado número de especímenes capturados de forma incidental.

En 1990 la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en San José, Costa Rica, acordó establecer un programa internacional para reducir la mortalidad incidental de los delfines capturados en asociación con atunes en la pesquería atunera con red de cerco en el Océano Pacífico Oriental tropical. El objetivo principal de los gobiernos era lograr la reducción significativa de dicha mortalidad y al mismo tiempo mantener una utilización óptima del recurso atunero.

Cuadro 1

Relación de los principales litigios pesqueros declarados y potenciales

CONFLICTO	RAZÓN	PAISES	SANCIÓN	RECURSO
VV.11.00.10	PRESENTADA	INVOLUCRADOS		
Pesquería del atún del Pacífico tropical	Captura incidental de delfines	México/EE.UU., UE	Embargo a las exportaciones	Atún de aleta amarilla
Pesquería de arrastre le camarón  Captura incidental de tortugas, daño al fondo marino		Brasil, Ecuador, Guatemala, Honduras, México Panamá, Venezuela/EE.UU.	Embargo a las exportaciones	Camarón
Acuicultura intensiva de camarón	Daño a los manglares y comunidades locales	Ecuador, México/USA	Barreras no arancelarias	Camarón
Industria de harina y aceite de pescado	Contaminación costera y atmosférica, sobreexplotación de los recursos. Especies asociadas	Chile, Perú, /UE, EE.UU	Barreras sanitarias	Jurel, anchoveta, merluza de cola
Exportación de sobrecapacidad de flota, UE hacia América Latina	Recursos transzonales sobrepesca en la milla 201	Argentina, UE (España). Chile/España	Barreras sanitarias	Merluza austral, calamares, pez espada
Pesquería austral de Chile	Aumento excesivo del esfuerzo de pesca	Chile/Empresa RGI capitales noruegos	No otorgamiento de permiso de pesca	Merluza austral
Pesca pirata Atlántico sur	Aumento excesivo del esfuerzo de pesca	Argentina, Chile/Francia, Noruega, Reino Unido, Sudáfrica	Disputa por el recurso y aprehensión de embarcaciones	Bacalao de profundidad
Caza de la ballena	Creación santuario	Chile/Japón México/EE.UU.	Apoyo internacional	Ballenas
Pesca incidental de la totoaba (Cyonoscion macdonaldi)	Contaminación aguas Río Colorado y pesca incidental	México/EE.UU.	·	Totoaba
Explotación tortuga Carey	Especie protegida por el CITES	Cuba, Japón/EE.UU., UE		
Pesquería con palangre en el Atlántico sur	Mortalidad de albatros en los palangres	Chile/UE	·	
Designar tiburones a lista 1 de CITES	Sobrepesca	EE.UU./ países exportadores y países miembros de OLDEPESCA		
Criterios e instituciones emisoras de sellos ambientales	Sustentabilidad ambiental	Grupo privado/ países exportadores		

La pesquería de atunes tropicales es una de las más antiguas de la región, dado que sus orígenes se remontan a principios de siglo. Con el aumento de la demanda de atún en conserva, esta pesquería se extendió, aumentando el radio de acción de la flota tanto hacia el sur como hacia el oeste. En ese entonces los métodos de captura más utilizados eran la caña con carnada viva y el palangre. Ambos métodos de pesca pueden ser considerados más selectivos que el más difundido actualmente, que es la pesca con red de cerco.

Con la introducción de las fibras sintéticas en la pesca, fue posible idear nuevos sistemas de captura que utilizan redes mucho mayores, llevando al aumento sustancial del poder de pesca de estos artes de pesca. Es así como se desarrolla, a fines de los años cincuenta la pesquería del atún con red de cerco de jareta. Una de sus características es la baja selectividad, permitiendo capturar grandes cardúmenes, lo que elevó considerablemente la captura por unidad de esfuerzo. Esta nueva tecnología de captura hace que la industria conservera del atún también crezca rápidamente.

No es sólo su baja o casi nula selectividad la que hace que este método produzca un daño a las poblaciones de delfines. Existe otra razón de carácter natural que es la asociación atún/delfines, principalmente los ejemplares adultos del atún de aleta amarilla (Thunnus albacares), los delfines manchados (Stenella attenostas), tornillo (Stenella longirostris) y el delfin común (Delphinus delphi). Estos mamíferos por una razón no muy bien explicada por la ciencia comparten con los atunes las mismas áreas de distribución, incluso los adultos del atún de aleta amarilla nadan debajo de los cardúmenes de delfines. Este hecho es utilizado por los barcos pesqueros para realizar sus faenas de pesca.

Las embarcaciones pesqueras, apoyadas por reconocimientos aéreos, localizan los cardúmenes de delfines que nadan muy cerca de la superficie, y se orientan para desplazarse a las zonas de pesca; de esta forma el tiempo de búsqueda de la flota se reduce, reduciendo significativamente los días de pesca y por ende, el costo total de cada viaje.

Una vez que los barcos atuneros localizan los cardúmenes de delfines, se lanzan al agua lanchas rápidas que arrean los delfines, concentrándolos lo más posible, para en seguida iniciar la operación de lanzamiento de la red. Concluido el cerco, quedan encerrados en la red los atunes junto con los delfines y al ser recogida la red estos quedan atrapados en los pliegues o enmallados, muriendo por asfixia. Desde que se iniciaron las operaciones de las redes de cerco en la pesquería del atún del Pacífico tropical hasta la fecha del embargo atunero a México, se estimó que habían muerto alrededor de 6 millones de delfines atrapados en las redes de las flotas atuneras del Océano Pacífico Oriental.

En la década de 1960 se inician las primeras investigaciones destinadas a mitigar la mortalidad de los delfines en las redes de cerco. Surge entonces el panel de "Medina", que consistía en colocar en una sección de la red un paño con un tamaño de malla, embande y flotabilidad de la relinga diferente del resto de la red, para facilitar el escape de los delfines. Hasta la fecha los dispositivos empleados no han logrado eliminar la tasa de mortalidad de los delfines, pero la reducen considerablemente.

El embargo atunero no surge repentinamente en 1990; las escaramuzas empiezan a inicio de los años ochenta, sobre todo con la aproximación del fin de las negociaciones de la Ley del Mar, que establece la soberanía económica sobre un área de 200 millas a los países ribereños. El 14 de julio de 1980 el Gobierno de los Estados Unidos anunció una suspensión comercial del atún mexicano en represalia a las sanciones impuestas por México a seis embarcaciones americanas que estaban operando en sus aguas jurisdiccionales, lo que se reconoce como el primer embargo al atún mexicano.

El otro acto que antecedió al embargo de 1990 por parte del gobierno estadounidense fue una decisión unilateral de algunas conserveras de ese país de no comprar atún a flotas que efectuaban lances sobre los delfines. Es así que el 12 de abril de 1990 la empresa H.J. Heinz, propietaria de Star Kist, cuya planta de conserva de atún ubicada en Puerto Rico era capaz en esa época de procesar 600 toneladas de pescado al día deja de comprar atún mexicano. En este entonces, prácticamente todas las flotas del mundo vendían sus capturas a esta empresa. La decisión no quedó restringida a esta empresa, luego en seguida otras conserveras americanas, a saber, Van Camp Seafood Inc. y Bumble Bee Seafood, así como sus dueños asiáticos, P.T. Mantrut y Unicord, anunciaron que no adquirirían producciones atuneras que afectaran a las poblaciones de delfines. Esto significó que ninguna producción de atún aleta amarilla sería adquirida de cualquier embarcación proveniente del Océano Pacífico Oriental, a menos que ese barco dispusiera de un observador a bordo de la Comisión Interamericana del Atún Tropical o el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de los Estados Unidos, quienes verificarían que no hubiera mortalidad asociada. De forma repentina, 75 % del mercado de atún enlatado de los Estados Unidos, el más grande del mundo, se comprometió a adoptar una política del atún sin delfin (dolphin safe) (Greenpeace Internacional, 1991).

En unos cuantos meses, cerca del 84% del mercado de atún enlatado de los Estados Unidos fue abastecido por empresas que intentaban adoptar políticas de atún sin delfín. El 11 de octubre de 1990 estos compromisos voluntarios de las empresas se codificaron bajo la Ley de Conservación y Administración de Pesquerías de los Estados Unidos (Fisheries Conservation and Management Act).

El embargo de las importaciones de atún se amplió a otros países, como Costa Rica, Francia, Italia, Japón, Panamá y Venezuela. La idea era no comprar conserva de atún a aquellos países europeos que compraban la materia prima de países latinoamericanos, principalmente México.

# El GATT y el embargo

En setiembre de 1991, México solicitó la apertura de un panel en el GATT. El argumento mexicano fue que el embargo no era compatible con las normas del GATT. Por su parte Estados Unidos alegó que el principio de tratamiento nacional del GATT permite la imposición, en la frontera de patrones establecidos por la Ley de Protección a los Mamíferos Marinos, que reglamenta la venta de atún siempre que las capturas no afecten a

los delfines. México, acusado de no cumplir esa legislación, adujo que sus productos estaban siendo discriminados.

El panel del GATT, que decidió a favor de México consideró que el artículo III del acuerdo (que habla del tratamiento nacional, o sea, que no debe haber discriminación contra los productos importados en relación al tratamiento otorgado a los productos domésticos) no habría sido respetado por los Estados Unidos, porque la comparación que se debe hacer es entre los productos de los países exportadores e importadores, y no entre reglamentos de producción de los países. De acuerdo con lo anterior, los Estados Unidos no podrían haber embargado las importaciones de atún mexicano bajo la argumentación de que los reglamentos que afectan la producción de atún no satisfacen las reglas de la legislación norteamericana.

Por otra parte Estados Unidos argumentó que el embargo en la importación de atún podría estar justificado por el artículo XX del GATT, donde se encuentran cláusulas de excepción que permiten medidas destinadas a proteger la salud animal o los recursos naturales agotables. El panel del GATT justificó su condena al embargo declarando que dicho artículo, en la interpretación de los expertos, no autoriza a una parte contratante a adoptar medidas comerciales para imponer sus propias leyes domésticas concernientes a la salud animal o a los recursos naturales agotables fuera de su jurisdicción.

En su argumentación para dar la razón a México el GATT también alegó que la ley norteamericana de protección a los mamíferos marinos viola su artículo XI, al imponer una restricción cuantitativa.

En el fondo el GATT no quería que una decisión unilateral fuera la responsable de restringir el comercio mundial. Lo importante era mantener sobre las decisiones de los países los acuerdos multilaterales que era la esencia misma de la existencia del GATT y hoy de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Si el GATT aceptaba la decisión americana estaría aprobando el embargo, con lo cual otorgaba un certificado de que los acuerdos multilaterales no tienen ninguna función en un mundo con un comercio mundial globalizado (véase el recuadro 6).

Aún teniendo a su favor la decisión del GATT contra el embargo, México no llevó al Consejo de este organismo la resolución, que era la última instancia en los arbitrajes sobre litigios comerciales, porque estaba en plena negociación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá. Las autoridades de la época creían que si acusaba a su futuro socio podrían entorpecer las negociaciones. De esta forma el embargo siguió y sólo recientemente Estados Unidos ha empezado a hablar de levantar el embargo.

## El esfuerzo mexicano para no matar delfines

Considerando la importancia de la pesquería del atún para su economía pesquera, México vio la necesidad de proteger mejor a las especies de delfines asociadas con túnidos y evitar

#### Recuadro 6

# PARADOJA DEL ATÚN

"El problema del embargo atunero estadounidense contra México parecía haber llegado a su capítulo final, cuando el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) resolvió a favor de ese país, considerando tal embargo como contrario al objetivo principal del sistema multilateral de comercio.

En un amplio estudio sobre las razones del embargo, el propio GATT criticó la posición de Estados Unidos, ya que implica imponer restricciones comerciales aduciendo diferencias en materia de protección de los recursos naturales. De hecho se considera que ese país violó los reglamentos del comercio internacional al decretar el embargo.

Nuevamente se tiene noticias de que un juez federal de San Francisco prohibió a Estados Unidos importar atún de aleta amarilla de naciones que a su vez lo compren a las flotas que matan delfines. Este fallo tiene un efecto mucho más amplio que el anterior, de agosto de 1990, ya que bloquea a los estadounidenses la compra de atún de cualquier país que permita la importación de ese pescado de una nación incluida en el embargo estadounidense, en este caso México. Ello afectaria de inmediato a cinco países que compran atún mexicano: Japón, Italia, Francia, Panamá y Costa Rica, aunque se considera que tal medida puede alcanzar a muchas otras naciones.

En momentos en que a escala internacional se está discutiendo nuevamente la necesidad de eliminar las barreras proteccionistas y los países socios del GATT están tratando de superar sus diferencias para llegar a la culminación de la Ronda de Uruguay y cuando se están preparando los borradores del proyecto de Tratado de Libre Comercio (TLC), no deja de ser paradójico que se reabra el expediente del embargo atunero contra México cuando además el país ha demostrado los esfuerzos que lleva a cabo por proteger a los delfines mediante un programa especial para eliminar su pesca incidental de ese mamífero.

Siendo el embargo atunero un típico ejemplo de lo que se consideran barreras no arancelarias, de aceptarse los argumentos estadounidenses que utilizan para aplicar la medida a México, cualquier país podría actuar de igual forma prohibiendo las importaciones de un producto de otra nación para obligarla a adoptar sus leyes ambientales.

El caso del embargo atunero decretado contra México y de la reciente resolución del juez de distrito Henderson son ejemplos claros de cómo las prácticas comerciales de Estados Unidos pueden ser distorsionadas de tal forma que lo que proclama como paradigma para sus socios comerciales no se aplica del mismo modo cuando se trata de la entrada de productos extranjeros a su mercado."

Fuente: La Jornada, México, 15 de enero de 1992, p:2.

posibles sanciones internacionales; de esta forma el gobierno mexicano instrumentó el Programa Nacional para el Aprovechamiento del Atún y la Protección de los Delfines (PNAAPD) (Compeán y Botello, 1993).

El origen del PNAAPD se remonta a 1977, cuando se estableció la obligación de aceptar observadores nacionales a bordo de las embarcaciones atuneras e incluir en la bitácora de pesca la información referente a la mortalidad incidental de delfines.

En 1991 se reestructura el PNAAD, organizándolo sobre la base de tres subprogramas: la evaluación del desempeño de los barcos atuneros en presencia de observadores calificados, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Los observadores de a bordo, a partir de entonces, empezaron a pasar por una selección más rigurosa y luego eran sometidos a un curso de capacitación para poder embarcarse. Junto con la información recopilada en los formatos del PNAAPD, los observadores transmitían los datos acerca de la pesca y la mortalidad de los delfines por vía de un informe radiofónico semanal.

En 1992 se logró la cobertura de 100% de la flota por medio del PNAAPD y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) mantuvo en promedio un muestreo de 33% de los viajes realizados durante este año.

En el subprograma de investigación científica se genera información regular del desarrollo de la pesca y la abundancia relativa del recurso, con la modalidad de captura por lance y día de pesca para las dos categorías de barcos de la flota mexicana. Además, el programa recopila información sobre más de 70 especies de mamíferos marinos, aves, tortugas, tiburones, picudos y otros peces oceánicos detectados en las áreas de pesca de la flota atunera mexicana (Compeán y Botello, 1993).

El subprograma de desarrollo tecnológico busca desarrollar el uso de sonidos para romper la asociación de los delfines con las especies comerciales capturadas, así como sistemas de puertas en la red que permitan la salida de los delfines antes de la maniobra de virado de la red, además de uso de bengalas para sustituir los explosivos utilizados para separar los delfines de los atunes.

Otra iniciativa mexicana fue organizar la primera Conferencia Internacional de Pesca Responsable, en la cual participaron 66 países y 8 organizaciones internacionales. Como resultado de la reunión se emitió la Declaración de Cancún, en la que se destaca la importancia alimentaria de los productos pesqueros y se define un código internacional de conducta para la pesca responsable. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que colaboró con la realización de dicha reunión, tomó las recomendaciones y las plasmó en un documento, denominado Código de Conducta para la Pesca Responsable, adoptado por unanimidad el 31 de octubre de 1995 por la Conferencia de la FAO. El Código no tiene carácter vinculante, pero es de gran ayuda para los países en el momento de elaborar las políticas pesqueras y tomar medidas de administración de sus pesquerías, que aseguren una explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos.

#### Los ecologistas y el embargo

Detrás de la conservación de los mamíferos marinos hay mucho interés. Uno de ellos es sin duda el que defienden grupos ecologistas internacionales como Earth Island Institute, fundado en 1985 y con sede en San Francisco, California, y Greenpeace, organización ambientalista transnacional que desde 1983 ha manifestado su preocupación por la muerte incidental de delfines en el Pacífico Oriental.

No cabe duda que los grupos ecologistas tuvieron un papel importante en la dictación del embargo atunero a los países de América Latina por parte de los Estados Unidos. Pero también salieron voces discordantes de entre ellos, contrarias al embargo; así por ejemplo se produjo en este caso un quiebre en la posición de la transnacional Greenpeace, donde el grupo latinoamericano discordó de la forma del embargo (véase el recuadro 7).

## Recuadro 7

# POLÉMICA DE CORTE ECOLÓGICO

"Con una actitud que los enterados calificaron de errática, Greenpeace ha apoyado y rechazado, en diversos momentos y tenores, el embargo atunero contra México. Greenpeace se opuso tajantemente a que se impusieran embargos o castigos que afectaran la economía de las naciones en desarrollo utilizando argumentos de carácter ambiental, comentaba en ese entonces Juan Carlos Cárdenas, integrante de la Campaña Ecológica Oceánica de esta Organización para América Latina.

En el auge del embargo afirmó enfático que su organización no cree que tales medidas sirvan realmente para resolver el problema, el cual debe atacarse desde su origen: el deterioro de las economías latinoamericanas. Afiadió que las medidas adoptadas por Estados Unidos en el caso del atún no podían ser respaldadas por ellos, pues no se veía de qué manera pudiera contribuir a detener el deterioro en la población de delfines, porque la medida fue adoptada en forma unilateral y no ofrece alternativas reales para que México o cualquier otra nación solucione la muerte incidental del delfin al pescar atún.

El problema existe, es real, reconoció entonces, pero esa no es la manera de atacarlo. Si verdaderamente les preocupa la ecología deberian ofrecer tecnología adecuada en condiciones preferenciales, establecer un programa con metas a mediano, corto y largo plazo, comisiones integradas por ambas naciones, etcétera. Nada de eso se ha hecho. Nosotros sostenemos que sólo así se resolverá realmente el problema de los mamíferos marinos. Con los embargos, ahora del atún, mañana del camarón y así sucesivamente, sólo se propicia mayor pobreza en los países menos desarrollados y, por lo tanto, menos recursos financieros para atender los problemas del ambiente comentaba este miembro de Greenpeace en sus declaraciones a la prensa en los inicios del embargo."

Fuente: La jornada ecológica, 20 de junio de 1991 p.5.

De hecho el Earth Island Institute encabezaba en la época la denominada coalición del delfín, organización que agrupaba a 35 grupos interesados en su preservación. En 1987 este grupo se había consolidado como el líder en el asunto atún/delfín y, como tal, promovió la demanda contra el Departamento de Comercio de Estados Unidos por no cuidar el cumplimiento de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos, además de promover el boicot al consumo del atún, realizando filmaciones a bordo de atuneros y mostrando la muerte de los delfines para presentarlas en las reuniones donde se discutían asuntos relacionados con el atún o el comercio.

Estas acciones, en opinión del Instituto, provocaron que la transnacional H.J. Heinz, propietaria de StarKist Sea Food Co., adoptara la medida de no comprar, procesar o vender más atún capturado mediante lances sobre delfines, como ya destacamos anteriormente, o proveniente de barcos que utilizaran redes de enmalle de deriva. A esta medida se unieron Bumble Bee y Van Camp (de capitales tailandés e indonesio, respectivamente).

De esta forma se mezcló el interés ecologista con el económico, y juntos iniciaron una serie de actividades en todo el mundo. Un año después el embargo encontró cauce legal en una corte de San Francisco, California. Al mismo tiempo, algunas empresas y ambientalistas, establecieron de común acuerdo la política de Salvar al Delfin que, entre otras cosas, exigía que la mortalidad de delfines asociada con la pesca de atún fuera cero, la inclusión de observadores a bordo pertenecientes a la Comisión Interamericana del Atún Tropical en todas las flotas atuneras, y que se adoptaran de forma inmediata y de forma irrevocable estas medidas tanto en los países de origen de las empresas conserveras como en las filiales establecidas en otras partes del mundo.

Junto con el Earth Island Institute, Greenpeace Internacional fue uno de los promotores del embargo atunero. Sin embargo, la sección de América Latina alzó su voz discordante contra el embargo. Aunque lo repudiaba, sostenía la importancia de prohibir los lances sobre atunes asociados a los delfines, por considerarlos una *práctica destructiva* (véase el recuadro 7).

La posición de Greenpeace de América Latina en este caso tenía en cuenta las condiciones económicas y sociales de la región, promoviendo una salida de carácter multilateral al conflicto ambiental. En ella tendría que haber un compromiso político real de los gobiernos, la comunidad científica, los consumidores y las organizaciones ambientalistas.

# Impactos en la industria atunera mexicana

Para poder analizar el impacto del embargo en la industria atunera mexicana hay que distinguir dos periodos de análisis; el primero de 1981 a 1991, el segundo de 1991 a 1997. El primer periodo corresponde al impacto causado por el embargo impuesto por Estados Unidos entre 1980 y 1981. El segundo una década después, impuesto por una corte federal de los Estados Unidos, en un entorno del mercado mundial y de las relaciones entre México y este país totalmente distintas.

Durante el primer embargo atunero México estaba entrando en una profunda crisis económica y financiera. Coincidió también con una importante crisis en la industria atunera estadounidense y con el ascenso de los productores asiáticos, especialmente los de Tailandia. Fue el momento en que el consumo del atún en Europa creció explosivamente, obligando a un viraje en las estrategias de las transnacionales estadounidenses (Delgado, 1996).

Al cerrarse el mercado estadounidense a las exportaciones mexicanas de atún congelado, el mercado europeo se expandió, principalmente a través de Italia; además fue posible colocar algo de su producción en el mercado japonés. En ese entonces hubo un esfuerzo por parte del Gobierno mexicano para incentivar el consumo nacional; gracias a sus políticas de promoción del consumo, México llegó a situarse entre los cinco mayores países consumidores per cápita de atún en el mundo. Así, el daño comercial y económico contra México a partir de los embargos de 1980 y 1981 no sólo se vio disminuido, sino que hubo un crecimiento de la flota atunera mexicana, que llegó a ser una de las más importantes del Océano Pacífico Oriental.

De acuerdo con Raúl Delgado (1996), en el periodo de 1981-1991, mientras Estados Unidos importó de México alrededor de 36.045 toneladas de atún fresco-congelado, tres países de la Unión Europea (Francia, España e Italia) lo hicieron por 290.637 toneladas, correspondiendo solamente a Italia 265.255, que representaron más del 90% del total importado por los tres países, siendo el mercado europeo mucho más importante para la industria atunera mexicana que el estadounidense.

Podríase resumir que los embargos de inicio de los años ochenta no tuvieron un impacto muy negativo, en virtud de la apertura de nuevos y expansivos mercados como los de Europa y otros mercados maduros y de gran demanda, como el japonés. Además, durante este periodo se verificó una importante participación del Gobierno mexicano en apoyo a la flota e industria atunera mediante subsidios, exenciones fiscales y una muy fuerte promoción en el consumo nacional y la promoción de las exportaciones.

Los embargos de 1990 y 1991 al atún mexicano no sólo afectaron las exportaciones al mercado estadounidense, sino también al europeo. Con las medidas adoptadas de embargo sobre los productos de terceros países, el efecto negativo sobre la industria atunera mexicana se hizo notar mucho más que el embargo de inicio de los ochenta. Sumado al embargo, la campaña del "Dolphin Safe" desacreditó al atún mexicano por ser principalmente aleta amarilla, reduciendo todavía más sus exportaciones.

Las consecuencias no se hicieron esperar: en México durante 1992 se registraron pérdidas por 44.4 millones de dólares (Delgado, 1996). En ese mismo año llegaron a estar almacenadas en frigoríficos nacionales 30 mil toneladas de túnidos sin colocar en el mercado. Los túnidos contenidos en barcos que operan como frigoríficos, sólo en el puerto de Ensenada en 1993, llegaban a alrededor de unas 15 000 toneladas (Rodríguez, 1993).

En estas condiciones, los ingresos mexicanos por exportaciones de atún se vieron también drásticamente reducidos. Así, tales ingresos representaron en 1993 apenas el 31% de los de 1989, un año antes del embargo. Si se supone un ingreso constante, al menos, de 73 millones de dólares por las exportaciones relativas a 1989, la pérdida acumulada para ese periodo, solamente por este concepto, sería de 149 millones de dólares. Si de acuerdo con datos de fuentes oficiales, se suman los 50 millones de dólares que en los años subsiguientes se han dejado de percibir, las pérdidas netas entre 1990 y fines de 1996 habrán ascendido a cerca de 300 millones de dólares (véase el cuadro 2)

Cuadro 2

Pérdidas de divisas por reducción de exportaciones de atún fresco-congelado

México entre 1990-1993 (en millones de dólares)

exportación	1989	1990	1991	1992	1993	1990-1993
Reales	72.00	55.40	36.00	28.60	22.70	142.70
Supuestos	-	73.00	73.00	73.00	73.00	292.00
Diferencia	_	17.60	37.00	44.40	50.30	149.30

Fuente: Delgado,1996: p:346.

Se cree que, de haberse aceptado la moratoria promovida por la Ley Internacional del Delfin de 1992, el impacto sobre la industria atunera mexicana hubiera sido peor. A México le hubiera representado la pérdida de varios miles de empleos generados por la flota e industria atunera, así como la desarticulación de un sector económico que representa más de 2 000 millones de dólares de inversión. Al no haber producción de atún por parte de

México, sería lógico pensar que sus importaciones de atún se incrementarían, con los debidos desembolsos de divisas.

El embargo a su vez tuvo repercusiones en la flota pesquera mexicana. De acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria Pesquera (Canaimpes), en 1989 habían 70 embarcaciones operando, con una capacidad de 50 000 toneladas de capacidad, y en 1994 sólo operaron 54 con 35 000 toneladas. Así, la reducción de la flota en número de barcos fue de 24% y en capacidad de 30% en el periodo.

No obstante, no todas las secuelas fueron funestas, pues a raíz del embargo la producción atunera se enfocó casi en su totalidad hacia el mercado nacional, logrando en cinco años incrementar 90% el consumo interno. Por lo tanto, entre 1994 y 1996, se han consumido más de 100 000 toneladas de este producto, cuando en 1989 esta cifra sólo era de 63 000 (El Nacional, 2 de mayo de 1997).

## Hacia el fin del embargo

Recientemente (agosto de 1997) el Senado estadounidense aprobó el "International Dolphin Conservation Program Act", que constituye un primer paso para levantar el embargo atunero que pesa sobre las naciones latinoamericanas, en un moderno marco multilateral de administración y protección de los recursos vivos en la altamar. Este mismo año, los gobiernos de México y Estados Unidos habían reconocido en una declaración conjunta el notable progreso alcanzado en la protección de los delfines en la pesquería del atún con red de cerco en el Océano Pacífico Oriental, en virtud del programa internacional de protección del delfin, que se fortalecería con la instrumentación de la Declaración de Panamá de octubre de 1995.

Este logro fue un resultado no sólo de arduas reuniones entre México y Estados Unidos sino también de las medidas adoptadas por los Estados latinoamericanos con el propósito de conseguir que Estados Unidos levantara el embargo.

Los países de la región centraron su accionar en dos áreas principales, una de las cuales consistió en la aplicación de las normas exigidas por Estados Unidos, con la incorporación de observadores en la flota atunera. En este sentido, en 1995 se logró la cobertura total de toda la flota atunera del Pacífico Oriental por parte de los observadores a bordo. Por otro lado, los países latinoamericanos afectados realizaron una intensa labor de coordinación dentro de la región y con los Estados Unidos, con el objeto de alcanzar consensos en cuanto al tratamiento del tema de los embargos. Así pues, se suscribieron los siguientes instrumentos:

- el Acuerdo de La Jolla de 1992, en virtud del cual se pretende implementar los objetivos de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos;
- la Declaración de San José, de julio de 1995, firmada por los gobiernos de Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Venezuela, en virtud de la cual se insta al Gobierno de los Estados Unidos a eliminar las políticas

- unilaterales y poco congruentes que fomentan la innecesaria e irresponsable destrucción del ecosistema y del recurso atunero del Pacífico Oriental, y
- la Declaración de Panamá, de octubre de 1995, en virtud de la cual los gobiernos de Belice, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Honduras, México, Panamá, Vanuatu y Venezuela reafirmaron su determinación de reducir gradualmente la mortalidad de los delfines en las pesquerías del Pacífico Oriental y buscar sistemas ecológicamente sensatos de captura de atunes no asociados con delfines.

La Declaración de Panamá contó con el apoyo de algunas organizaciones no gubernamentales internacionales como el Centro de Conservación Marina (Center for Marine Conservation), Greenpeace y el Fondo Mundial para la Vida Silvestre (World Wildlife Fund).

Con este esfuerzo conjunto de los países latinoamericanos<sup>4</sup>, y con arreglo a los instrumentos señalados, se allanó el camino para que los Estados Unidos, de conformidad con la legislación aprobada en el Senado en agosto de 1997, levante el embargo si considera que la Declaración de Panamá es un instrumento suficientemente eficaz para la protección de los delfines.

Según fuentes de la industria, el potencial de exportación de atún mexicano al mercado estadounidense es incalculable, por lo que son altas las expectativas de expansión una vez levantado el embargo. En este caso, como en otros, todos los países de la región están interesados en una fórmula de cooperación ambiental que reduzca las acciones unilaterales.

#### 2. El conflicto comercial del camarón

Los países latinoamericanos producen camarón a través de dos métodos: el tradicional, que corresponde a la pesca extractivista; y el segundo, que es más reciente, y corresponde a los cultivos también denominados camaroneras. La pesca extractiva del camarón con red de arrastre es acusada de capturar tortugas de forma incidental, y sufre las consecuencias del embargo estadounidense debido a la presión de grupos ambientalistas americanos.

En el caso del camarón cultivado, se viene gestando una presión por parte de algunos grupos ambientalistas para prohibir la importación, alegando que los estanques que se han construido han devastado los manglares en varios países y desplazado a comunidades tradicionales. Esta medida no sólo afectaría a América Latina, sino también a los países del sudeste asiático, principalmente Malasia, que es hoy el mayor exportador de camarón cultivado al mercado estadounidense. Dependiendo del poder de presión de los grupos ambientalistas, podría surgir otro litigio en el campo pesquero.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La Organización Latino Americana de Desarrollo Pesquero - OLDEPESCA, ha tenido un rol importante en apoyo de tal esfuerzo conjunto, Véase OLDEPESCA 1997 (b).

En el caso de la pesca extractiva, el conflicto comercial que derivó en los embargos estadounidenses a la importación de camarón tiene su origen en 1989, con la enmienda a la Ley norteamericana de protección a las tortugas marinas de 1987. En virtud de esta ley, las autoridades estadounidenses obligaron a sus embarcaciones a operar con redes provistas del dispositivo de exclusión de tortugas - el TED de la sigla en inglés. Este dispositivo consiste básicamente en un elemento que impide el paso de las tortugas hacia el interior (copo) de la red, permitiendo que escapen por el cielo de esta. Por otra parte, esta ley limitaba el tiempo de arrastre en esas mismas embarcaciones.

Al verse obligadas a utilizar el TED, las empresas locales reclamaron que su uso les quitaba competitividad. El principal argumento era el aumento en los costos operacionales y la fuga de camarones. Con mayores costos y menos camarones, la ventaja competitiva era clara para los países de América Latina de modo que, solicitaron al Congreso americano la aplicación del embargo al camarón importado. Así, en 1989 fue promulgada una enmienda 1989 a la Ley de Protección de Tortugas Marinas, la cual disponía la imposición de embargos a las exportaciones de camarón a todos aquellos países que no pusieran en práctica medidas de protección similares a las adoptadas por Estados Unidos.

La forma de aplicar el embargo consistió en la "certificación". Esto significa que los países que adoptan el TED en sus flotas y toman las mismas medidas que se impusieron a la flota estadounidense reciben la denominada certificación que, incidentalmente, es anual. Así, cada año antes del 1 de mayo, una comisión de expertos estadounidenses viaja a los países latinoamericanos exportadores de camarón para otorgar o no la mencionada certificación.

Por ejemplo, a inicios de 1997, los funcionarios estadounidenses estuvieron en Ecuador y Colombia y constataron "violaciones" a las medidas de protección de tortugas cuando se capturaba camarón silvestre y por lo tanto dificilmente pudieron otorgar el certificado para exportar a Estados Unidos. El camarón de cultivo quedó exceptuado, siempre que pudiera otorgarse la certificación de origen por parte de la autoridad competente.

En cambio, Brasil logró la certificación del Departamento de Estado de los Estados Unidos a principios de mayo de 1997, por lo que quedó nuevamente habilitado para exportar camarón capturado con redes de arrastre al mercado americano.

Por su parte México, para evitar un embargo a su camarón, ha fortalecido, en el marco del Programa Nacional de Protección a la Tortuga, las acciones en favor de la protección de los quelonios marinos. Asimismo, desde 1992, a través del Instituto Nacional de la Pesca, evalúa la eficiencia en la captura de camarón y el nivel de exclusión de la fauna acompañante, con la utilización de diversos tipos de dispositivos excluidores, entre ellos los de las tortugas marinas.

La evaluación de los diferentes diseños de TED permitió la instrumentación del uso obligatorio de estos dispositivos en la flota comercial camaronera mexicana del Golfo de México y Mar Caribe mexicano a partir de abril de 1993 y a partir de 1996 para la flota del Océano Pacífico mexicano.

Los países latinoamericanos iniciaron activas gestiones encaminadas a impedir la aplicación de tal medida, con lo cual lograron sucesivas postergaciones. El esfuerzo de la región superó la simple imposición de restricciones con arreglo a la Ley estadounidense. Bajo los auspicios de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero - OLDEPESCA, la región inició, en 1994, los trabajos para la suscripción de una Convención para la Protección y Conservación de la Tortuga Marina. Así en la IV Ronda de negociaciones celebrada en 1996 en Salvador de Bahía, Brasil, se aprobó el texto de la Convención que ya se encuentra abierta a la firma y ratificación de los Estados interesados en la Cancillería de Venezuela, país depositario. Desde el 1 de diciembre de 1996 a la fecha, han suscrito esta Convención Brasil, Costa Rica, Estados Unidos, Nicaragua, Perú y Venezuela.

## La Organización Mundial del Comercio (OMC) y el embargo

La pregunta que surge al observar el proceso de clasificación estadounidense a los productos pesqueros latinoamericanos es: ¿ hasta dónde puede llegar un país para restringir el comercio internacional en nombre de la protección de especies en vías de extinción?

Con la tendencia mundial que aboga por la libertad en el comercio internacional, es lógico que estos conflictos lleguen a los comités de arbitraje de la Organización Mundial del Comercio (OMC), como ocurrió con el embargo atunero a México por parte de Estados Unidos. De esta manera este organismo jugará un papel muy importante para el futuro de muchas de las pesquerías de la región.

El pedido de un panel para examinar el embargo del camarón fue presentado a la OMC por, India, Malasia, Pakistán y Tailandia. Por este motivo, este organismo multilateral esta analizando si las restricciones impuestas por Estados Unidos sobre la pesca de camarón que se realiza sin aparatos especiales para proteger las tortugas marinas viola las normas de comercio internacional. El panel, compuesto por tres integrantes, tiene a su cargo dilucidar si la prohibición estadounidense es discriminatoria o no. El alcance de la decisión que tome el panel es fundamental para el entendimiento de los países desarrollados en sus prácticas de imponer restricciones comerciales para tratar de evitar daños ecológicos. A fines de 1997 el panel se encontraba aguardando investigaciones de cientistas que pudieran aclarar si de hecho el dispositivo de exclusión de tortugas, es el único método efectivo para conservar tortugas.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos sostiene que la prohibición de importar camarón que entró en vigor en 1995 no violó las normas de comercio internacional. Según lo dispuesto en la Ley sobre Protección de Especies el embargo estaría de acuerdo con las reglas de libre comercio internacional que establece excepciones para la

protección ambiental. La decisión que se adopte es muy importante para un gran número de países latinoamericanos, en particular, Brasil, Colombia, Ecuador, Nicaragua - por distintos motivos. Si la OMC acepta la argumentación estadounidense, se podrá abrir precedente para un embargo que afecte el camarón de cultivo bajo la alegación del daño provocado a los manglares. Las disputas ambientales en el comercio internacional tienden a multiplicarse y lo que defina la OMC al respecto durante la década de 1990 será muy importante para el futuro del comercio de productos pesqueros de la región.

# 3. El conflicto de los recursos de alta mar del Atlántico sudoccidental

A pesar de la aprobación del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre pesca en alta mar el 4 de agosto de 1995, los conflictos entre los países ribereños y aquellos con flota distante siguen existiendo. En la presente sección analizaremos la disputa existente por los recursos hidrobiológicos del Atlántico sudoccidental. Corresponde al área pesquera de la zona económica exclusiva (ZEE) sometida a la jurisdicción del Estado Argentino y al área que circunda las Islas Malvinas/Falkland. La actividad pesquera se distribuye al norte y al sur de los 48° LS. Además analizaremos brevemente lo que está ocurriendo en el área 48 de la clasificación FAO, que es una zona subantártica con una disputa de los países por el recurso merluza negra o bacalao de profundidad.

El área pesquera patagónica se ha mostrado como una de las de mayor conflicto pesquero potencial a nivel internacional, al presentar pesquerías de gran interés para las flotas del Atlántico Norte y asiáticas. El escaso desarrollo de la industria pesquera argentina y las necesidades de ejercer un esfuerzo pesquero efectivo en su ZEE llevaron al Estado Argentino a impulsar un modelo de desarrollo con capital extranjero muy importante. Además, benefició acuerdos con naciones con flota de aguas distantes y la creación de empresas con capital de otras naciones y argentinos. Al abrir sus aguas a las flotas de agua distante, atrajo la incorporación de barcos calamareros (poteros) congeladores japoneses, coreanos y taiwaneses, a través del sistema de charteo, y de barcos españoles y chilenos para la pesca demersal.

Esta presión sobre los recursos en esta área se dio porque, desde comienzos de la década de 1970 y hasta mediados de ella, la pesca se caracterizó en esta región por ser de tipo costero, de pequeña escala y orientada su producción principal al mercado interno. Con el desarrollo de la pesca en el litoral argentino esta región pasa a ser una de las áreas más pretendidas por las flotas de varios países. Argentina casi triplica sus capturas en la ultima década y, sus desembarques que eran de 420 000 toneladas en 1986, pasan a 1.148. 000 en 1995 (FAO, 1996) (véase el recuadro 8).

La riqueza íctica de los mares del sur consiste en un número significativo de especies de valor comercial, entre ellas: la merluza común (Merluccius hubbsi), la merluza austral (Merluccius polylepis), la merluza de cola (Micromesistius australis), el bacalao antártico (Notothenia rossii), el calamar illex (Illex argentinus), el calamar común (Loligo spp.) y la merluza negra o bacalao de profundidad (dissostichus eleginoides).

#### Recuadro 8

#### La presión sobre los recursos

"En los últimos años, las pesquerías mundiales se han transformado en un sector de la industria alimentaria dependiente del mercado y en dinámico desarrollo, y los Estados ribereños se han esforzado por aprovechar las nuevas oportunidades invirtiendo en flotas pesqueras e instalaciones de elaboración modernas en respuesta a la creciente demanda internacional de pescado y productos pesqueros. Sin embargo, al final de los años ochenta resultó evidente que los recursos pesqueros no podrían ya sostener una explotación y desarrollo tan rápido y a menudo no controlados y que hacía falta formular con urgencia nuevos criterios de ordenación pesquera que tuvieran en cuenta los aspectos relativos a la conservación y el medio ambiente."

Fuente: FAO, 1995; Código para la pesca responsable.

Los conflictos en los mares patagónicos se producen debido a la gran piscosidad de la zona, sumada a una presión proveniente de la existencia de una sobrecapacidad de la flota pesquera a nivel mundial.

De acuerdo con los datos de la FAO, en 1992 la flota pesquera total del mundo continuó aumentando hasta alcanzar los 26 millones de toneladas de registro bruto (TRB) en 1992 el número de buques se elevó hasta 3,5 millones, lo que representa unaumento de 136.000 desde 1989. En ese entonces la flota sudamericana era proporcionalmente pequeña (3.1%); Europa contaba con el 12% de la flota mundial y Asia con el 42%. El exceso de embarcaciones provocó el desplazamiento de la flota de Estados que pescan en aguas distantes a nuevas fronteras marinas. Es así que Argentina firma su acuerdo de pesca con la Unión Europea el 30 de noviembre de 1992, beneficiando de forma directa a España.

El desplazamiento de las flotas hacia el Atlántico sudoccidental ocurre en la medida que los caladeros tradicionales, principalmente del Mar del Norte, sufren una notable disminución de la captura por unidad de esfuerzo, lo que genera una baja en la rentabilidad a niveles que no permiten cubrir los costos de operación. Como consecuencia de lo anterior, y por razones de supervivencia, varios países incentivan e intermedian convenios para que sus flotas puedan operar en aguas argentinas, como se indicó anteriormente, y otros lo hacen de forma ilegal (véase el recuadro 9)

Los mares patagónicos no sólo atrajeron buques pesqueros europeos y asiáticos sino también embarcaciones pesqueras chilenas, algunas de empresas españolas que operaban anteriormente en los mares sureños. Este desplazamiento de flota chilena hacia el Atlántico sudoccidental se produce como consecuencia de una crisis de las pesquerías australes en Chile. Los actuales niveles de captura en esta zona no son rentables para los buques factorías. Por otro lado la legislación chilena establecía en uno de sus artículos que a partir del 31 de diciembre de 1996, las empresas que operaban buques factorías en el litoral chileno deberían realizar inversiones en tierra. Muchas de las empresas extranjeras que utilizaban este sistema pesquero no mostraron interés en cambiar su sistema operacional y realizar inversiones en tierra, con lo cual abandonaron las costas chilenas en busca de otras naciones que las acojan, siendo la Argentina el país que otorga mayores facilidades para la operación de flotas extranjeras en sus costas. A pesar de todas las facilidades, este país tiene que soportar las incursiones de flotas que pescan de forma ilegal.

#### Recuadro 9

## Pesca ilegal en el mar argentino

Excepto el capitán y el jefe de máquinas, toda la tripulación del pesquero español Arpón, detenido desde el pasado 13 de mayo en Bahía Blanca (Argentina) y multado con 800.000 dólares (116 millones de pesetas), será repatriada en cuanto haya asientos disponibles en los vuelos hacia España.

Viajarán 22 marineros gallegos, que permanecian en este país desde que el arrastrero fuera apresado bajo la acusación de faenar en aguas argentinas. El Arpón no puede salir de puerto hasta el desembolso de la multa.

Las autoridades marítimas impusieron al buque una sanción económica muy alta, el máximo es un millón de dólares, la entrega de una red y el decomiso de 89 de las aproximadamente 640 toneladas capturadas. Aseguran que faenaba dentro de las 200 millas jurisdiccionales.

Fuente: El Pais, 29 de junio de 1997.

El aumento de la flota en el Atlántico sudoccidental hace que esta región tenga una actividad pesquera que moviliza grandes capitales, vinculando fuertemente esta área productiva con los mercados de consumo, y genera una presión creciente sobre los recursos pesqueros que los ha llevado en muchos casos a un estado de sobreexplotación.

## Expansión de los conflictos del Atlántico sudoccidental a otras áreas

Con los resultados positivos de la pesca exploratoria realizada por buques pesqueros noruegos en las aguas subantárticas, en procura de nuevos caladeros de merluza negra o bacalao de profundidad, hubo un desplazamiento de las flotas hacia esta región, transformando toda la región subantártica, Atlántico sudoccidental y parte del océano Índico en una zona de constantes conflictos en la disputa por los recursos. Debemos recordar además que no existe una legislación para la administración de las pesquerías en la alta mar (véase el recuadro 10).

#### Recuadro 10

#### Alta Mar tierra de nadie

"Cuando hablamos de alta mar nos referimos a la extensión de mar no sujeta a la soberanía de ningún Estado; por tanto, estamos señalando una inmensa extensión de océano, patrimonio del mundo. Una porción oceánica sobre la que pueden actuar todos los Estados, sin distinción y en igualdad de derechos.

Este reglamento corresponde al principio de Grothius, que se encuentra más evolucionado en la Convención sobre Alta Mar (1958), que estableció la libertad de navegación sobre vuelo, pesca, tendido de cables y tuberías submarinas.

El planteamiento de Grothius data de 1609 y responde al contexto histórico y perspectiva del mundo del siglo XVII. En su tesis sostenía que los recursos marinos eran incomensurables, que ningún Estado podría apropiárselos ni ningún conjunto de Estados afectarlos. La realidad y la evolución tecnológica han terminado con su teoría.

No obstante la evidencia, los intereses, desigualdades y potencialidades de desarrollo basados en los recursos oceánicos se han encargado de diferir toda adecuación del principio de Grothius a los tiempos modemos. Esto se debe principalmente a que el concepto de libertad irrestricta es muy conveniente a las naciones desarrolladas.

Debido a la complejidad del tema, las normas de diversos Estados lo evaden, estableciendo que su soberanta - al definir el concepto de zona económica exclusiva (ZEE) para explorar, explotar, conservar y administrar los recursos - llega hasta las 200 millas de sus costas."

Fuente: Pavez, P., Preocupación e inquietud por la pesca en alta mar. Revista Chile Pesquero.

De acuerdo con Munita (1993), este año la problemática surgió del hecho de que se sorprendió y denunció a barcos chilenos que operaban en la zona bajo jurisdicción de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Su repercusión no sólo fue a nivel nacional, donde se entablaron cuatro causas debido a la violación a las normas de la Convención, sino también a nivel internacional.

La pesca ilegal en esa región se realiza porque en aguas internacionales de la zona los rendimientos son muy bajos: en promedio 3 a 4 toneladas al día de captura en los escasos caladeros que se conocen. Considerando que nadie esta dispuesto a incurrir en gastos en una pesquería cuyos costos operacionales son relativamente altos, por lo prolongado de las campañas o mareas, es posible concluir que la pesca obtenida no es sino producto de la incursión en las áreas de pesca con restricciones por parte de buques con bandera chilena, haciendo caso omiso de las disposiciones de la Convención.

El conflicto en aguas tan lejanas y de tan difícil navegación ha tomado características épicas; hoy se habla de que en las aguas australes existe una nueva categoría de pescadores: los denominados "piratas australes". Así pues, las naves pesqueras que se dedican a la llamada "pesca pirata" utilizan todas las artimañas para burlar los controles, siendo el más común el cambio de bandera (la utilización de abanderamiento de conveniencia). Entre 1992 y 1996, 13 naves chilenas fueron multadas por la Convención, de la cual Chile es signatario (Gonçalves, 1997) (véase el recuadro 11).

#### Recuadro 11

#### Piratas australes

"La denuncía que realizó el gobierno francés, el jueves 20 de febrero, acerca del avistamiento el día anterior de la nave "Puerto Ballena"- de la empresa Pesca Chile - operando en la zona económica exclusiva del archipiélago Crozet (al este de Sudáfrica), reflotó un tema que, aunque parece el inocente título de una novela, se ha convertido en un arpón clavado en las relaciones económicas internacionales de Chile: la "pesca pirata". Decenas de embarcaciones chilenas - algunas de las cuales han cambiado de bandera para operar con "más tranquilidad" - están transgrediendo las normas internacionales de pesca y, aunque no son los únicos que lo hacen, se han convertido en los más audaces para explotar nuevas áreas y llegar a lugares considerados de alta peligrosidad por el grado de dificultad de navegación que presentan."

Fuente: Gonçalvez, U. 1997; Piratas australes, Revista Qué Pasa, 29 de marzo de 1997.

La pesca ilegal afecta principalmente al bacalao de profundidad, especie que ya acusa el impacto de la actividad ilegal. Hay estudios científicos que indican que la talla de las especies capturadas viene descendiendo rápidamente, ya que antes los especímenes de bacalao medían un metro de longitud o más y los capturados ahora tienen entre 30 y 40 centímetros.

Los denominados "piratas" de los mares australes se caracterizan por operar fuera de temporada, superar las cuotas asignadas, trabajar de día - lo que está prohibido para disminuir el riesgo de muerte de un ave llamada albatros, que sigue la faena de pesca - y por actuar sin permiso en la zona económica exclusiva (ZEE) de algún país (Gonçalvez, 1997).

Para restringir la pesca pirata, una de las medidas propuestas es la utilización de los "posicionadores satelitales", de alta confiabilidad para detectar el lugar donde se encuentran operando las naves.

En la conferencia consultiva de la Convención, realizada en Nueva Zelanda en mayo de 1997, la pesca ilegal de la merluza negra o bacalao de profundidad fue uno de los tema abordados. El Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores neocelandés, Simon Upton, resaltó en esa oportunidad la dificultad de poner fin a la pesca ilegal de un recurso cuyo precio en el mercado puede llegar a los 7.000 dólares por tonelada. Algunos sostienen que las empresas pesqueras encontraron una mina de oro en esta zona subantártica. No deja de ser preocupante la presión que se puede ejercer sobre los caladeros y que peligre la especie.

Esta preocupación tiene como base el hecho de que el esfuerzo de pesca que se está aplicando no tiene relación con el tiempo que toma la especie en recuperarse. Esto lleva a creer que las empresas pesqueras de los distintos países que operan en esta pesquería tienen una meta de cortísimo plazo.

Como es muy difícil para los países poder controlar la pesca ilegal en su ZEE y frente al temor de que se puede depredar el recurso, los países ribereños afectados como Argentina establecieron un sistema de licencias. Las empresas extranjeras, para no quedar fuera del negocio, llevan a cabo además operaciones conjuntas con empresas locales para poder operar en las respectivas ZEE.

En Chile, quienes están involucrados en el negocio pesquero, destacan el hecho de que las flotas chilenas ya están operando en el tercer océano - el Índico. Hay que tener presente que estas embarcaciones pertenecen en su mayoría a capitales mixtos, y si bien las tripulaciones son chilenas, la tecnología y el conocimiento en muchos casos provienen de compañías extranjeras, principalmente españolas.

No hay que olvidar, como ya se mencionó anteriormente, que el desplazamiento de las flotas pesqueras hacia el área subantártica, donde han encontrado buenos caladeros de bacalao de profundidad, se debe básicamente a que al menos 60% de la flota mundial no tiene dónde pescar y está en la búsqueda de nuevas zonas de pesca (Bonfill, 1996).

Es importante recalcar el caso español: con una demanda interna de productos del mar tradicionalmente por encima de la oferta, España se ha visto obligada - desde hace varias décadas - a suscribir acuerdos pesqueros con una veintena de países, con el fin de facilitar el acceso de los barcos españoles a las ZEE. Por otro lado, España ingresó a la Unión Europea en condiciones de desigualdad respecto a los derechos de pesca que tenía y mantiene el resto de los Estados Miembros.

Es posible observar que, como consecuencia del exceso de la capacidad de pesca de las flotas, se hacen cada vez más comunes los episodios de disputas por áreas de pesca, recursos y mercados, entre empresas asiáticas, europeas o norteamericanas y entre los estados costeros y las flotas industriales de aguas distantes.

# **Conclusiones**

Las condiciones oceanográficas de las costas latinoamericanas permiten la explotación de grandes volúmenes de recursos pesqueros. Esta ventaja comparativa en el mar, sumada al potencial de las aguas interiores para la acuicultura, coloca a la región en buena posición para desarrollar su industria pesquera, siempre que sea en los moldes del nuevo marco del desarrollo sostenible. Es necesario entonces, que los países de la región traten de incorporar valor agregado a sus productos y realicen investigación en nuevos productos y no sean apenas exportadores de proteína proveniente de sus recursos pesqueros en forma primaria.

Para poder lograr lo anterior es preciso que actúen de forma coordinada el sector público y el privado, con el objetivo de plantear en los foros internacionales y tratados de libre comercio la eliminación de trabas indebidas a productos pesqueros procesados provenientes de países en desarrollo. Esto permitirá a los países realizar las investigaciones necesarias en nuevos productos que tengan valor agregado no sólo tecnológico sino también de conocimiento.

La región debe evitar la fórmula de desarrollar el sector con base en los enclaves económicos, como son las autorizaciones de pesca a buques factorías. El otorgamiento de licencias o asociaciones de empresas extranjeras con capital nacional para que operen en su ZEE buques factorías generan muy pocos puestos de trabajo. La localización de plantas en tierra posibilita que el sistema de pesca promueva el desarrollo de empresas de insumo y de transformación, infundiendo un mayor dinamismo a la economía sectorial. Para ello es muy importante tener un marco regulatorio sin grandes aparatos fiscalizadores que a la larga son poco eficientes e inducen a la corrupción. Es necesario tratar la temática del desarrollo pesquero como un todo, donde interactúen diferentes ramas de la economía del país en busca de un solo fin: la sostenibilidad de las pesquerías.

Un tema que será necesario abordar de forma directa en la región es la eficiencia de la industria de harina de pescado, desde el punto de vista energético. Es preciso encontrar los medios de reducir la cadena de la transformación proteica destinando parte de las capturas actuales al consumo humano directo. Quizás se logre un ahorro de energía y mejores ingresos una vez que se tenga un producto de mayor valor. Este proceso debe ser gradual, partiendo por aquellas especies que pueden destinarse al consumo humano de forma directa. Aquí otra vez tenemos que tener presente que este esfuerzo debe ser compartido entre los países en desarrollo y los desarrollados; estos últimos deben dar prioridad a la reducción de los aranceles a los nuevos productos provenientes de la industria en proceso de reestructuración.

No hay que depositar todos los esfuerzos en plantear una política para llegar a los mercados de los países desarrollados; es necesario promover el desarrollo del comercio pesquero intraregional. Una vez que se logre una consolidación de estos mercados será mucho más fácil colocar los productos pesqueros en mercados con una mayor protección y requerimientos de calidad.

Antes de partir exportando los productos pesqueros es necesario formular una política que impulse un desarrollo sectorial basado en la utilización sostenible de los recursos pesqueros. Para ello es importante tener un sistema de investigación y estudio de las poblaciones ícticas de las costas de la región, no solamente en las ZEE como además de aquellos recursos transzonales y altamente migratorios. Es importante definir los niveles de esfuerzo que sean apropiados para una explotación racional, que no comprometa la existencia de las poblaciones que sustentan pesquerías comerciales. Si es necesario, no hay que dudar en congelar el esfuerzo de pesca y fomentar programas de reestructuración de flota, incluso promoviendo el desguace de las naves excendentarias.

La región debe acelerar sus programas de investigación de tecnologías para evitar la pesca incidental y mejorar la selectividad de los artes de pesca, así como la forma de aprovechar la fauna acompañante de varias especies comerciales de la región que hoy se devuelven al mar después de finalizados los lances de pesca. Así, es posible aumentar los ingresos operacionales de las flotas y obtener mejor rentabilidad del negocio pesquero. Por otro lado no se debe esperar que sean los grupos ambientalistas de los países desarrollados los que indiquen las pautas de pesca responsable que se deben adoptar en la región. El cuidado del ambiente y la protección de los recursos pesqueros es fundamental para la perpetuación del sector, caso contrario se esta pensando en un cortísimo plazo como está ocurriendo hoy, con la pesca de la merluza negra o bacalao de profundidad en las aguas subantárticas.

América Latina es una región que posee un patrimonio de recursos naturales que puede transformarse en un elemento importante en su estrategia de desarrollo. Para ello es necesario que los países desarrollados reduzcan sus prácticas proteccionistas permitiendo que la región desarrolle su industria pesquera conforme a los lineamientos de una pesca responsable.

# Bibliografía

- Achurra, M., et all., Efectos esperados de un acuerdo de libre comercio entre Chile y los Estados Unidos en el sector pesquero Chileno, Confederación de la Producción y del Comercio, PEPALC 4, Santiago de Chile, 1992...
- Artigas, C., et all, "El acuerdo de las Naciones Unidas sobre Pesca en Alta Mar: una perspectiva regiónal a dos años de su firma", Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, Serie Medio Ambiente y desarrollo, (LC/L 1069), Santiago de Chile, septiembre de 1997.
- Bonfill, C., "La mina de oro del bacalao". El Mercurio, Santiago de Chile, 8 de diciembre 1996.
- Caddy, F., et all, Recursos marinos y su desarrollo sostenible: perspectiva institucionales y medioambientales, FAO, Doc. Tec. de Pes 353, Roma Italia, 1996.
- Campean, G., et all, "La pesca en la cuenca del Pacífico: el caso del atún en México", Revista Comercio Exterior, vol. 43. núm. 12, México, D.F., dic. de 1993, pp 1195-1201.
- Cárdenas, J.C., "¿Quién tiene hoy el timón?", La Epoca, Santiago de Chile, 18 de julio de 1997.
- Chile Pesquero, "La pesca en alta mar: los peligros para Chile", Revista Chile Pesquero Nº 96, Santiago de Chile, mayo 1996.
- Ciudad, "No comprarán más atún pescado sobre delfines", Caracas, 4 de mayo de 1990.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), U.S. barriers to Latin American and Caribbean exports 1996, (LC/WAS/L. 43), Washington, julio 1997.
- Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), "Actas de la XLVIII Reunión", San José, Costa Rica, 17 al 20 de septiembre de 1990.
- Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antarticos (CCAMLR), Consideration of the implementation of the objetive of the convention: problems and alternative solutions, brief report. Delegation of Chile. 28 october 1996.
- \_\_\_\_\_, Report of the Antartic and Southern Coalition to the Commission for the Conservation of Antartic Marine Living Resources, 9 de October 1995.
- Crónica, "Por pretextos ecológicos, podría ser embargado el camarón mexicano", México, D.F., 1 de junio de 1997.
- Delgado, R. O., Mercado global del atún y embargo estadounidense: un caso de neoprotecionismo comercial, México, D.F., 1997.
- Echaluce, A., " Carlos r. Brown: El acurdo con la CE permitirá a Argentina un desarrollo de su industria pesquera". America Azul, N°4, Buenos Aires, abril 1993.
- El Día, "Greenpeace no avala el embargo atunero", México, D.F., abril 1993.

  \_\_\_, "El boicot atunero". México, D.F., 23 de mayo de 1997;

  \_\_\_, "Mexico exige solución al embargo", México, D.F., 5 de noviembre de 1990.

- El Diario, "Pesqueras del pacífico sur tendrán regulación propia para el alta mar", Santiago de Chile, 11 de julio de 1997.
- El Financiero, "Apoyó la cámara de representantes de EU el fin del embargo al atún", México, D.F., 22 de mayo de 1997.
- El Llanquihue, "Peligra exportación de merluza a los mercados españoles", Puerto Montt Chile, 12 de junio de 1997.
- El Mercurio, "Proteccionismo: ¿Camarones o tortugas? La OMC decidirá", Santiago de Chile, 14 de julio de 1997.
- \_\_\_\_, "Merluza entra a España con normalidad", Santiago de Chile, 13 de junio de 1997.
- ..., "España prohibió importación de merluzas", Santiago de Chile, 12 de junio de 1997.
- \_\_\_, "En las Georgias: en vías de arreglo retención de pesquero". Santiago de Chile, 12 de marzo de 1996;
- El Nacional, "Aprobó la Cámara de representantes de EU levantar el embargo atunero". México, D.F., 2 de mayo de 1997.
- El País, "Liberado el pesquero español apresado en Argentina". Madrid, España, 29 de junio de 1997.
- El Universal, "Se protegerá a los delfines para conjurar embargos", México, 25 de septiembre de 1991.
- Financial Times, "A sea change in shrimp farming", Londres, 27 de mayo 1997;
- \_\_\_, "Troubled waters", Londres, 15 de junio de 1994.
- Gonçalves, U. J., "Piratas Australes". Revista Que Pasa, Santiago de Chile, 29 de marzo 1997.
- Greenpeace, The devastating delicacy: the explosion of shrimp farming and the negative impacts on people and the environment Report, Washington, D.C., febrero de 1997.
- Greenpeace Internacional, "UN fish conference will common sense prevail over continued plunder"? Fishing out our future, mimeo, Amsterdam, Netherlands, march 1995.
- Greenpeace Pacífico Sur, "Haciendo pasta nuestros mares", mimeo, Santiago de Chile, 1996.
- Gutting, R., "The US shrimp embargo". INFOFISH Internacional, 2/97, 1997.
- Guzmán, R., "Comercio y ambiente: armonización y sanciones en el campo multilateral", Comercio Exterior, vol. 44, num. 5, México, D.F., mayo de 1994.
- INFOPESCA, "Noticias comerciales", Numeros: 07; 08/97, Montevideo, Uruguay, 1997.
- Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), Los recursos pesqueros del mar argentino: caracterización biológica y evaluación del estado de explotación, Mar del Plata, Argentina, 1997.
- Johnson, W., Yellowfin tuna imports to Europe from the Eastern Tropical Pacific Final Report, Commissioned by the Whale and Dolphin Conservation Society, Italia, agosto de 1989.
- La Epoca, "Investigarán denuncia francesa contra barco chileno", Santiago de Chile, 25 febrero 1997.
- \_\_\_\_, "Británicos liberan a pesquero chileno en Puerto Stanley", Santiago de Chile, 13 de marzo de 1996.
- La Jornada, "Veta EU importaciones de atún comprado en México", México, D.F., 15 de enero de 1992.
- \_\_\_, "Paradoja del Atún". México, D.F., 15 de enero de 1992. \_\_\_, "Nuevo embargo al atún segunda fase del ecoimperialismo", México, D.F., 10 de febrero de 1992.

- La Nación, "Investigan a pesquero chileno", Santiago de Chile, 25 de febrero de 1997.
- La Segunda, "Buscan terminar con la pesca pirata en la Antártica", Santiago de Chile, 19 de mayo de 1997.
- La Tercera, "Pesquero argentino recuperó dinero", Santiago de Chile, 12 de marzo de 1996.
- Los Angeles Times, "Please pass the Dolphin Safe tuna". Los Angeles, USA, 14 de abril de 1990.
- Martinez, A.R., Fish, fleets and markets: the effects of EU fishery policies on the South, The Co-ordinating Office for Spanish Development NGOs. Barcelona España, 1995.
- Mate, V., "Los pescadores de españa y la CE se rebelan contra la invasión de productos pesqueros de terceros países" América Azul, N° 4, abril 1993. Madrid España, 1993.
- Munita, O., "Pesca de Bacalao: un nuevo y preocupante capitulo", <u>Chile Pesquero</u>, N° 77, Santiago de Chile, septiembre octubre de 1993.
- Muñoz, H., "El debate comercio internacional vs. ecología: una síntesis interpretativa. Estudios Públicos Nº 54, Santiago de Chile, Otoño de 1994.
- Myers, N., "Marine fisheries: two macro-constraints", <u>Environment and Development Economics</u> (2), 88-93. Cambridge, 1997.
- Nadal, A., Procesos de producción, recursos naturales y comercio internacional en la zona de libre comercio de norteamerica, Doc. Invest., El Colegio de México. México, D.F., 1993.
- New York Times, "Companies to stop selling tuna caugh with dolphins". Nova York, 13 de abril de 1990.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Estadísticas de pesca: capturas y desembarquse. Vol. 80, 1995. Roma, Italia, 1997.
- \_\_\_, Estadísticas de pesca: productos. Vol.81, 1995. Roma, Italia, 1997.
- \_\_\_\_, Examen de la situación de los recursos pesqueros marinos mundiales, Doc. Tec. de Pes. 335, Roma, Italia, 1995.
- \_\_\_\_, Codigo de conducta para la pesca responsable, Roma, Italia, 1995.
- \_\_\_\_, El estado mundial de la pesca y la acuicultur. Roma Italia. 1995.
- Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero OLDEPESCA, Ordenamiento Pesquero: pesca en alta mar y pesca responsable, mimeo, Belice, noviembre de 1997 (a).
- \_\_\_\_\_, Comercio Pesquero y Medio Ambiente, medidas ambientales aplicadas al comercio internacional de productos pesqueros, mimeo, Belice, noviembre de 1997(b).
- Procópio Filho, A. (Coord.), Ecoprotecionismo: comércio internacional, agricultura e meio ambiente. IPEA, Estudos de Política Agrícola, Rel. Pesq. 17. Brasília, Brasil, 1994.
- Sakagawa, G., "Are U.S. regulation on tuna-dolphin fishing driving U.S. seiners to foreign-flag registry?", North American, JFM, vol.11, number 3, USA, summer 1991.
- Salas, C. R., Situación de la actividad en el área del atlantico sudoccidental. Informe Preliminar, mimeo Greenpeace, Santiago de Chile, marzo de 1996.
- \_\_\_\_\_. Pesquerias demersales en las aguas australes de los oceanos Pacificos y Atlántico, Greenpeace Pacífico Sur, documento de trabajo, Santiago de Chile, 1995.
- San Diego Tribune, "StarKist adopting new policy", San Diego, California, 12 de abril de 1990.

- Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Alimentación (SAGPyA), Consumo de pescado en el mercado argentino. Subsecretaría de Pesca, informe final, Buenos Aires, Argentina, diciembre de 1996.
- The Washington Post, "Ban on tuna imports held to violate treaty: in blow to conservationists, GATT panel rejects US rules designed to protect dolphins", Washington, DC, 24 de agosto de 1991.
- Zarocostas, J., "GATT rules in favor of Mexico in tuna dispute". <u>Journal of Commerce</u>, Nueva York, 22 de agosto de 1991.
- Winiarski, K., "Ocean story: eat a shrimp, kill a sea turtle". The Earth Times, 30 abril a 14 de mayo de 1996.
- WWF España, "Acuerdo internacional para la protección de delfines", Mimeo, Madrid, 1992.

## Serie Medio Ambiente y Desarrollo \*

#### No. Título

- Las reformas del sector energético en América Latina y el Caribe (LC/L.1020), abril de 1997
- Participación privada en la prestación de los servicios de agua. Modalidades para la participación privada en la prestación de los servicios de agua (LC/L.1024), mayo de 1997
- Procedimientos de gestión para un desarrollo sustentable (aplicables a municipios, microrregiones y cuencas) (LC/L.1053), agosto de 1997
- El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre pesca en alta mar: una perspectiva regional a dos años de su firma (LC/L.1069), septiembre de 1997
- 5 Litigios pesqueros en América Latina (LC/L.1094), febrero de 1998

<sup>\*</sup> El lector interesado en números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la División de Medio Ambiente y Desarrollo, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago de Chile o solicitarlos por correo electrónico a: rsalgado@eclac.cl